"EL ADOLESCENTE… PRESUNTO INFRACTOR A LA LEY PENAL"



"No se nace joven, hay que adquirir la juventud. Y sin un ideal, no se adquiere"[1].

[1] José Ingenieros (1877-1925) Filósofo y psicólogo argentino.

Facultad de Trabajo Social
UNER

Universidad Nacional de **Entre Ríos**

Trabajo Final Integrador

Datos institucionales:
Universidad Nacional de Entre Ríos
Facultad de Trabajo Social
Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
Resol. "C.S" 320/11, 324/12.

Sede: REGION NEA. PTE ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

Tutor/a: MABEL ALBA
Director: Lic. Marcelo Darío Casco
Datos del/la especializando/a:
GOMEZ RIVERO, Karina Mercedes
DNI. 26.211.374
Título/s de Grado: Abogada
Fecha de la presentación:
20/09/2016.-

Resumen

El presente trabajo de investigación pretende realizar una aproximación/conocimiento de la atención y acompañamiento que se lleva a cabo a los adolescentes infractores o supuestos infractores a la ley penal en el dispositivo existente en la provincia de Formosa, como también buscará aproximarse, en éste caso, al acompañamiento que se lleva adelante durante la institucionalización del mismo con su familia y su entorno comunitario con la finalidad de que podamos pensar en la implementación de políticas públicas que puedan prevenir esta instancia en la vida de los adolescentes, y sólo en los casos excepcionales, que dicho momento suceda para un cambio y un aporte positivo en sus vidas.

Por medio del estudio se revisará los marcos jurídicos establecidos para el tratamiento de esta temática específicamente, a través de un breve repaso por las modificaciones en materia de derechos humanos que se fueran dando tanto a nivel internacional como nacional.

Por medio de las entrevistas que se han llevado adelante se pretende tener un conocimiento de la apreciación y percepción que tienen tanto los integrantes de la Institución que tiene a cargo la tarea de acompañamiento, como el adolescente y su entorno familiar y comunitario para que puedan ser de alguna manera valorados y tenidos en cuenta.

Sería importante sobre todo, que una vez conocidos los factores señalados como causales por los diferentes actores, que dicha apreciación sea utilizada por quienes tienen la tarea del diseño de las políticas públicas, para trabajar en la prevención de las problemáticas detectadas o señaladas por los entrevistados, interpelándonos para mejorar y sobre todo dar respuestas a través de los, programas, campañas de prevención y sensibilización que se sientan necesarias en el territorio.

Índice

CAPITULO I

Planteo del problema …….. 7
Definición del problema…….. 7
Objetivo general…….. 9

CAPITULO II

Marco teórico
Derechos Humanos……..10
Familia – definiciones…….. 13
Comunidad…….. 14
La cuestión de la vulnerabilidad social…….. 15
Las políticas públicas……20

CAPITULO III

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración
de la Justicia de menores ……...21
Los estándares Internacionales en materia de Derechos……22
Que son los delitos en nuestro sistema penal…….. 23
La legislación Nacional del derecho común aplicable……..……24
El sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la ley 26061…..27
El sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y
Adolescentes……..……28
La mayor adecuación en el derecho interno ……..……30
La escalada en el consumo indebido de sustancias ……..35

CAPITULO IV

La problemática de las adicciones. Evolución histórica……...37
Las transformaciones sociales y las drogas …….. 38
El efecto del consumo del cannabis en la salud…….. 40

CAPITULO V

Trabajo de campo ……..…... 43
Análisis de datos ……..…..45
Conclusión..……49

Bibliografía ……51

Anexos ……..54

Introducción

"Adquirir desde jóvenes tales o cuales Hábitos no tiene poca importancia: tiene una importancia absoluta " (Aristóteles)[2].

El presente trabajo de investigación pretende realizar una aproximación/conocimiento de las acciones que se llevan a cabo a con adolescente infractor o supuesto infractor a la ley penal durante su tiempo de institucionalización, como también buscará aproximarse en éste caso, a conocer la percepción de los demás actores, su familia y su entorno comunitario, a cerca de la tarea que se lleva a cabo por parte del Estado durante ésta situación.

Por medio del estudio del caso también se buscará aproximarse al conocimiento de los factores que llevan a que el adolescente llegue a tomar contacto con el sistema penal, sobre todo a conocer cuál es el impacto de la tarea de acompañamiento que se lleva adelante con ellos durante su institucionalización para saber en que son interpeladas las mismas y conocer las sugerencias de los protagonistas mismos, todo, con la finalidad de que podamos pensar en la implementación de políticas públicas que puedan prevenir esta instancia en la vida de los adolescentes, y en caso de que se dieran necesariamente las medidas excepcionales, que éstas también representen oportunidades en sentido positivo tanto para el adolescente como para la sociedad misma.

El reto consistió desde buscar información en la normativa vigente con respecto al tratamiento y responsabilidad estatal para el tema en cuestión, consulta a textos y trabajos que interpelan ya el compromiso social que tenemos consultando fuentes secundarias, textos, la tarea realizados desde el Estado provincial, hasta la entrevista llevada a cabo a un adolescente en situación de encierro, su entorno familiar y comunitario y a las personas que tienen la posibilidad de llevar el trabajo con ellos tanto dentro de la institución como en territorio.

La inspiración de trabajar en tomar mayor acercamiento en esta cuestión deviene del conocimiento de la misma sólo de manera superficial, muy por arriba como se dice y formando parte de un organismo del estado, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y aún más teniendo como una de las funciones el acompañamiento de los proyectos que se desarrollan con los adolescentes infractores o presuntos infractores a la ley penal en la provincia de Formosa, la tarea podría ser llevada adelante en mejores condiciones para poder abordar el tema con la responsabilidad que amerita.

---

[2] Aristóteles (384 AC-322 AC) Filósofo griego.

Para transformar algo, primero debemos tener conocimientos más profundos y certeros, sobre todo si de alguna forma intervenimos en la vida de alguna persona.

No habrá mejor acompañamiento o intervención que aquella que pueda contar con la mayor información posible y que mejor aún que se palpar la situación en forma personal. Y es en busca de ello que se llevó adelante ésta investigación para una mejor formación profesional y personal, con el convencimiento de se puede colaborar en la mejora o modificación de las políticas públicas que se implementan en la provincia, aprovechando todo lo adquirido en el cursado de la especialización a fin de devolver a nuestros adolescentes un trabajo con compromiso, convicción y formación.

La misma posibilitó un acercamiento no solo a la temática, sino a los mismos protagonistas con sus propios relatos, sus sentimientos, sus percepciones, sus vivencias personales y familiares lo que permitió seguir estudiando y profundizando en la temática.

Esperando aportar con algo a quienes trabajamos en ésta temática, se presenta éste trabajo con la firme confianza de que sólo entre todos podemos pensar y trabajar mejor.

CAPITULO I

Planteo del problema:
Tema de Investigación:

"Acompañamiento a un adolescente Infractor a la ley Penal en situación de encierro en el Centro de Atención Integral Juvenil de la provincia de Formosa en el año 2015, desde la perspectiva de los actores involucrados".

Definición del Problema:

En este contexto Marta Lavazzano[3] (2002), afirma que "*las dificultades de niños, adolescentes y jóvenes es sinónimo de plantear las dificultades de la sociedad en su conjunto ya que, aquellas y toda expresión que incorpora y/o manifieste la familia, como continente de niños y jóvenes, reflejan las estructuras objetivas de la sociedad y en muchos casos, en tal contexto particular, se observa como "salida" a las problemáticas sociales actuales, fenómenos como las adicciones, el encierro en uno mismo y la violencia en sus diferentes manifestaciones, entre otros".*

Las situaciones de conflicto de los adolescentes con la justicia juvenil es una cuestión que viene creciendo en nuestra sociedad. En torno a esto se ha abierto un debate en nuestro país que ha llegado incluso a ser un hecho el planteamiento de la reforma del Código Penal, para lo cual desde algunos sectores han propuesto la baja de edad de imputabilidad de los adolescentes. Esto ha abierto fuertes enfrentamiento y discusiones desde el año 2010, ocasión en la que fuera planteada por medio de un proyecto de reforma del régimen penal juvenil cuya característica más controvertida fue la fijación de la edad de imputabilidad a los 14 años. Este proyecto obtuvo la media sanción en el Senado hasta que finalmente, la iniciativa fue abortada en medio de posiciones absolutamente irreconciliables.

La cuestión también es muy debatida desde los distintos sectores de la sociedad en general, un hecho común muy como es de público conocimiento y sobre todo para los que tenemos la oportunidad de trabajar en territorio, que lamentablemente está siendo alarmante la comisión de delitos por parte de los adolescentes, están tornando sus conductas en un verdadero problema al que no debemos pretender silenciar sino atender.

Si bien se llevan adelante políticas públicas que tienen como finalidad la atención y contención de jóvenes, la franja etaria de los 18 años hacia abajo no tienen una atención exclusiva, por decirlo de forma alguna. De ellos por fuera de lo que sea el sistema de educación, y con respecto a ello, según lo que será demostrado más adelante en éste trabajo, la cuestión comienza a

[3] Lavazzano Marta, es Psicóloga y Pedagoga, terapeuta familiar en la "Fundación Familias y Parejas", Co-Coordinadora del Equipo de Niños y Adolescentes. Buenos Aires. Argentina.-

tornarse justamente problemática o conflictiva desde allí, desde la falta de contención para ellos en el sistema educativo, siempre por el motivo tras el cual limitamos nuestras responsabilidades, por el escaso recurso humano en la institución que fuere. Es por todo ello, que se consideró importante realizar la investigación a fin de mejorar nuestros acompañamientos con los recursos ya existentes.

La legislación actual que reglamenta el compromiso asumido por nuestro país como signatario de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, en adelante Convención, es La Ley Nacional 26.061 de Sistemas de protección integral de derechos de niños/as y adolescentes, en adelante La Ley Nacional.

Este cuerpo normativo trae muchos aportes sumamente trascendentales para los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, esta norma los visibiliza colocándolos en su lugar, en el de personas titulares de derechos y es desde allí que en torno a ello se reglamentan las demás cuestiones que le son pertinentes, que va desde el reconocimiento de sus derechos, la promoción y la protección de los mismos pero ya con una diferencia sustancial, nos coloca a todos como corresponsables de ello y sobre todo coloca al estado como garante de los mismos y lo saca de su rol tutelar, imperante y expeditivo que tenía sobre los niños con anterioridad.

Esta legislación es sumamente importante ya que la precedente encarnaba un sistema tutelar que era indiscriminadamente aplicada a los entonces “menores”. Ellos eran apartados de sus familias por ejemplo por motivos que ese Estado tutelar considerara suficiente para intervenir en sus vidas, uno de uno era la pobreza, esto por supuesto inmediatamente significaba la institucionalización de un niño/a o adolescente, quedando excluido de ésta forma del sistema social, para que formaran parte del Sistema correctivo-tutelar, afectando de ésta manera los derechos fundamentales de los niño/as y adolescentes.

Podemos decir entonces que la Convención, marca un cambio radical en cuanto a los modos de intervención/acompañamiento, el más importante es el cambio de la mirada hacia el niño/a adolescente, ya que el deja de ser tomado como el “menor”: objeto de la represión y/o compasión estatal para ser reconocido como todo ser humano, como un sujeto de derechos.

Objetivo General

"*Conocer la percepción que tienen los adolescentes infractores a la ley penal, sus familias y el personal del Centro de Atención Integral Juvenil de la Provincia de Formosa acerca de las modalidades de acompañamiento estatal que se lleva adelante en la provincia, en el marco de la aplicación de medidas excepcionales de privación de libertad, durante el año 2015".*

Para alcanzar el objetivo propuesto se plantean las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los dispositivos con los que cuenta la provincia de Formosa para los adolescentes infractores de la ley penal?

¿Qué resultados tienen las actuaciones llevadas adelante por el dispositivo en los adolescentes, su familia y su entorno?

¿Cuál es la percepción que tiene la sociedad con respecto a la corresponsabilidad existente en la atención y protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes?

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Necesariamente para dar inicio al desarrollo del tema debemos tomar algunos conceptos para mejor conocimiento y comprensión del mismo, éstos son desprendidos de algunos de los marcos normativos para lograr mayor apreciación, para que a partir de ello se logre formar ideas propias ideas y opiniones acerca del tema presentado.

Entendiendo antes que nada que "todos los seres humanos somos sujetos de derechos y que todos nos merecemos igualdad de oportunidades e igualdad de condiciones", debemos entender que cualquier política pública que pretende ser aceptada y más aún ser significativa en términos positivos por y para quienes son destinadas, deben las mismas, necesariamente respetar esta premisa.

A modo de repaso, tomaremos la siguiente definición a fin de tener presente los estándares fijados a nivel internacional a través de los acuerdos internacionales acerca de los derechos humanos.

DERECHOS HUMANOS:

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad[4].

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos e independientes de factores particulares como el estatus, sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica y son independientes, no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente, por lo que son considerados fuentes del derecho en el denominado derecho natural. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

¿Cuáles son los derechos humanos?

Toda persona tiene derecho:

- A la vida,
- A la integridad personal -física, psíquica y moral,
- A la libertad personal.
- A la igualdad.
- A la libertad de expresión y opinión de ideas/culto.
- A la seguridad jurídica.

[4] Derechos Humanos. Disponible en http://www.un.org/es/rights/overview/

- A peticionar ante las autoridades.
- A no estar sometido a esclavitud o servidumbre.
- A no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- A la protección de la libertad de conciencia y de religión.
- A la privacidad
- Al honor
- A reunirse libremente y a asociarse.
- A la identidad
- A la nacionalidad
- A la propiedad privada
- A buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país, en caso de persecución política
- A circular libremente, a migrar y a elegir su residencia
- A un juicio justo en un plazo razonable ante un tribunal objetivo, independiente e imparcial y a la doble instancia judicial.
- A la presunción de inocencia.
- A la defensa.
- A no ser discriminado.
- A trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias.
- A la huelga.
- A la salud física y mental.
- A la cultura.
- A la protección y asistencia familiar.
- A la asistencia de niños y adolescentes.
- A recibir protección y asistencia durante el embarazo y parto.
- A una alimentación, vestido y vivienda adecuadas.
- A la educación pública y gratuita en todos los niveles de enseñanza.
- A un medio ambiente sano y equilibrado.
- A la autodeterminación de los pueblos.
- A la seguridad social.
- Al desarrollo humano económico y social sostenible.
- A vivir en paz.

El catálogo completo de derechos humanos puede encontrarse en la Constitución Nacional y en los instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos vigentes en la República Argentina, los mismos tras la Reforma Constitucional de 1.994 han adquirido Jerarquía o rango Constitucional, eso quiere decir que encabezan nuestro Sistema Jurídico, a la par de lo prescripto en la Constitución Nacional.

Como se puede apreciar, los derechos humanos son varios y cada uno debe ser defendido y atendido en forma individual e indivisible a la vez con los demás para bregar por el desarrollo integral de cada ser humano desde su concepción.

Cada uno de los derechos cuenta con características propias y responden algún principio pero sólo por mencionar alguna de ellas consideradas en ésta oportunidad como necesarias, al menos en forma abreviada en éste trabajo, una de las principales es que ellos son indivisibles, es decir que no se justifica

que para o por la protección de uno de ellos deba postergarse o limitarse otro, claro está que la excepcionalidad de ello se encuentra tras la comisión de actos contrarios a la ley, caso en el cual se estaría privando a algún sujeto de su libertad.

¿Quién garantiza el ejercicio de los Derechos Humanos?

El Estado es quien tiene el deber de garantizar y promover el ejercicio de los derechos humanos. Es el principal responsable de adoptar las medidas necesarias para lograr el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos.

Los derechos humanos están contemplados en la primera parte de la Constitución Nacional, y en el artículo 75 inciso 22 menciona los diferentes tratados que han obtenido jerarquía constitucional, allí se encuentran mencionados los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos, entre ellos uno que es fuente de nuestra Ley Nacional, La Convención de los Derechos del niño.

Cómo deben ser entendidos atendidos los Derechos Humanos?

Los derechos son universales

"Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí".

La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de forma general, de manera justa y equitativa y en pie de igualdad, dándoles a todos los mismos tenores.

Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales"[5] .

Ahora bien, no se puede tomar a una situación problemática como es la de los adolescentes en conflicto con la ley penal como una situación aislada o que merece un estudio apartado de las demás problemáticas sociales. Es necesario que se sean revisadas las cuestiones básicas, como lo es en toda cuestión donde forma parte cualquier persona, ya que no somos entes aislados, somos parte de una familia, cualquiera sea su forma, de un barrio, de una comunidad… Para ello iremos tratando de desarrollar algunos conceptos que nos ayudarán formar nuestras propias ideas tras conocer una pequeña parte de la realidad del adolescente que ha colaborado para éste trabajo.

[5] Declaración Universal de los Derechos Humanos - Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena en 1993

Familia. Definiciones

La familia. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos es definida como el "elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

La familia es conceptualizada desde Eloísa de Yong como:"organización social básica en la reproducción en sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, y en el mundo de la vida cotidiana, es un espacio complejo y contradictorio en tanto emerge como producto de múltiples condiciones de lo real en un determinado contexto sociopolítico, económico y cultural, atravesada por una historia de modelos o formas hegemónicas de conformación esperadas socialmente y una historia particular de la propia organización, donde confluyen lo esperado socialmente, lo deseado por la familia y lo posible en el interjuego con el contexto"[6].

Paúl Osterrieth (1964) considera que las funciones de la familia son:

- Reguladora: constituye un dispositivo regulador que permite al niño vivir a pesar de su debilidad y su indefensión inicial, amortiguando las presiones del medio y desarrollando las propias capacidades del niño. Permite así al niño entrar en relación con su medio. Otorga al niño sentimiento de protección.
- Socializadora: la familia es una muestra representativa de la sociedad, dada por la diversidad de sus miembros que la integran, es allí donde aprendemos los prototipos de nuestros vínculos: subordinación, complementariedad, reciprocidad, etc., con los innumerables matices afectivos (positivos y negativos) que los colorean.
- Individualizadora: la familia ofrece al niño las posibilidades para que se defina a si mismo, generando distintos modelos familiares. Dada la proximidad y la intensidad de los vínculos, la familia se vuelve un medio favorable para la definición del si mismo, a través de los procesos de autonomía e individualización tiempo de identificación. Junto a los procesos de diferenciación y distinción del otro concluirán finalmente en la personalidad del adolescente[7].

Y así podemos encontrar múltiples y variadas conceptualizaciones y definiciones de la familia, pero lo que se quiere enmarcar en este trabajo es la idea de que antes que nada, todos nacemos, nos desarrollamos y nos formamos en el seno de una familia, cualquiera sea su forma o su conformación por lo que esta nos marca de alguna manera para bien y para mal y esto es necesario tener en cuenta al momento de tratar de ocuparnos de alguna situación en nuestros acompañamientos cuando tenemos esa gran responsabilidad.

---

6 De Jong Eloisa y otros (Comp.). 2001 "La Familia en los albores del Nuevo Milenio", Reflexiones interdisciplinares: un aporte al Trabajo Social -Ed. Espacio. Bs. As. Pág. 11

7 Cohen Imach Silvina. "La familia. Una perspectiva histórica". Material de cátedra. Cátedra Psicología Evolutiva 2009. Facultad de Filosofía y Letras. UNT.

Podemos continuar mencionando que dentro la familia es donde trascurre cotidianamente una gran parte de la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes. Para entender la importancia de ese término "vida cotidiana", que hemos pronunciado tantas veces y sin notar su trascendencia tomaremos el aporte de Pichón Riviere con respecto a la misma.

El menciona que: "*en una primera aproximación, la podríamos definir a la cotidianeidad como el espacio y el tiempo en que se manifiestan, en forma inmediata, las relaciones que los hombres establecen entre sí y con la naturaleza en función de sus necesidades, configurándose así lo que hemos denominado, sus condiciones concretas de existencia"*[8].

Esta conceptualización ha sido tomada con el fin de dar lugar a una cuestión muy importante con respecto a cualquier ser humano, a su forma de vivir, y en algunas situaciones "de poder vivir", es decir resaltamos la forma que tiene de adaptarse según sus propias realidades y sobre todo con sus propias necesidades.

Esto debe estar presente en el desarrollo del presente trabajo ya que es de suma importancia al planificar las políticas públicas y sociales pensar en la cotidianeidad de la vida de las personas, para que éstas sean transformadas en un sentido positivo para la generalidad de la sociedad, sabiendo que lo que fragmenta a la sociedad es justamente la inequidad existente marcando desigualdades, exclusión, situaciones de vulnerabilidad social.

Comunidad

Otro término necesario de recordar es el de comunidad, para empezar tomaremos en cuenta su significado etimológico.

El vocablo "comunidad" tiene su origen en el término latino communitas. El concepto hace referencia a la característica de común, por lo que permite definir a diversas clases de conjuntos: de los individuos que forman parte de un pueblo, región o nación; de las naciones que están enlazadas por acuerdos políticos y económicos (como la Comunidad Europea o el Mercosur); o de personas vinculadas por intereses comunes (como ocurre en la comunidad católica).

Según Maritza Montero[9], una comunidad es un conjunto de individuos que se encuentran constantemente en transformación y desarrollo y que tienen una relación de pertenencia entre sí, con una identidad social y una consciencia de comunidad que lo llevan a preocuparse por el resto de los que forman parte de aquel grupo. Estas relaciones fortalecen la unidad y la interacción social.

8 Pichón Riviere Enrique y Pampliega de Quiroga Ana. Psicología social y crítica de la vida cotidiana. 2da Edición. Pág 12

9 Montero Martitza. Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Editorial Paidós. (2004).Buenos Aires. Argentina. 1° Edición.

Dentro del grupo los problemas y los intereses se comparten y el espíritu de cohesión y solidaridad es el que permitirá afrontarlos y mejorar como grupo.

La cuestión de la vulnerabilidad social

En estas últimas décadas muchísimas cuestiones han girado sobre el concepto de “personas en situación de vulnerabilidad”. Éstas, de conformidad con estas Reglas Básicas de las Naciones Unidas, hacen referencia a aquellas personas que por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

En el caso específico de personas en situación de vulnerabilidad podemos referirnos a situaciones particulares de exposición a dañarse, a ser deterioradas física, psicológica o moralmente en virtud de una serie de condicionantes que las tornan expuestas a ser dañadas. Es el caso genérico por ejemplo de personas en situación de pobreza, y/o afectadas por circuitos de daños y violencias (que se desatendieron o que dejaron secuelas), y toda suerte de vulneraciones de derechos no restituidos, que las fueron condicionando en el ejercicio efectivo de su condición de ciudadano/as.

En el glosario del instituto interamericano de Derechos Humanos, población y desarrollo, refiere a “Poblaciones vulnerabilizadas”, término utilizado preferiblemente en lugar de grupos o poblaciones vulnerables. La razón de ser de este concepto es que ningún ser humano, ni grupo poblacional es vulnerable por naturaleza. Son las condiciones y factores de exclusión o de discriminación los que hacen que muchas personas y grupos de personas vivan en situación de vulnerabilidad y de bajo disfrute de los derechos humanos. Por eso, el término adecuado es, personas o grupos vulnerabilizados o en situación de vulnerabilidad.

Más importante aún que tratar de conocer el concepto de la vulnerabilidad es, referirnos "a la Vulnerabilidad", abordamos esta categoría desde una visión centrada en los valores (de la dignidad humana, de la palabra, de la diversidad, del respeto al diferente, de la equidad, de la igualdad social y jurídica de la superación social); y desde una perspectiva política centrada en la búsqueda de la justicia y la equidad en el espacio público a partir de valores democráticamente consensuados, y en una "utopía", una actitud convocante para actuar hacia adelante, que llama al hombre 'al no quedarse' y a superar "el no se puede'... con el imperativo de alcanzar mayores niveles de inclusión de los sectores en situación de exclusión y de vulnerabilidad, como seres partícipes y responsables de una sociedad más democrática, más solidaria y con mejor calidad de vida, a la vez que con menores niveles de violencia y de deterioro psico-social; en síntesis mayores niveles de inclusión social y de accesibilidad a los derechos.

Sin duda alguna no podemos, al hablar de vulnerabilidad sin dejar de pensar y relacionarla con la pobreza. Desde las ciencias sociales podemos decir que

ésta ha sido definida como; *es una situación social y económica caracterizada por una carencia marcada en la satisfacción de las necesidades básicas:*[10] Podemos decir entonces que "La pobreza" es un fenómeno complejo y, por lo tanto no habrá de ella una única definición sino que habrá varias, y respondiendo cada una a la ciencia de la cual sea objeto de estudio. Este es un tema del que desde hace muchos años se viene hablando pero donde toma importancia es cuando se la ve como una cuestión que debe ser atendida en forma general y urgente desde la lente de los derechos humanos en sus diferentes tratados.

En un informe llevado a cabo en el año 2006 desde la Secretaría General de las Naciones Unidas[11]: "*La pobreza es causa y producto de las violaciones de los derechos humanos. Debido a esta dualidad la pobreza es probablemente el más grave de los problemas de derechos humanos en el mundo. Los vínculos entre los derechos humanos y la pobreza son evidentes: las personas a las que se les deniegan los derechos –las víctimas de la discriminación o la persecución, por ejemplo—tienen más probabilidades de ser pobres. Por lo general, encuentran difícil o imposible participar en el mercado de trabajo y tienen poco o ningún acceso a los servicios básicos y los recursos. Entre tanto, los pobres en muchas sociedades no pueden disfrutar de sus derechos a la educación, la salud y la vivienda simplemente porque no están a su alcance. Y la pobreza afecta todos los derechos humanos: por ejemplo, los bajos ingresos pueden impedir el acceso de las personas a la educación, un derecho "económico y social", lo que a su vez inhibe su participación en la vida pública, un derecho "civil y político" y su capacidad para influir en las políticas que los afectan".*

Considerando necesario agregar esta cuestión muy importante, ya que si bien los últimos índices de pobreza difundidos en nuestro país dan 0 (cero), porque así se ha determinado políticamente que será mencionada la cuestión, la realidad ineludiblemente nos enfrenta con la verdad, la pobreza existe y lo palpamos simplemente por el permanente contacto con la comunidad.

Con respecto a ello podemos decir en ese sentido que al tomar conocimiento de situaciones donde se encuentran los derechos vulnerados de nuestros niños, niñas y adolescentes, eso inmediatamente se transforma en repuestas gracias al compromiso y solidaridad que actualmente representan nuestras políticas públicas actuales, si bien no existen soluciones mágicas ni recetas exactas para problemas, sí podemos dar un acompañamiento transversal, ya que en la provincia de Formosa se está llevando adelante un gran proceso de descentralización y de articulación como primeros intentos para la conformación de redes para el sistema de Protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes . Claro está que nos referimos a un

[10] Real Academia Española; Pobreza: la necesidad o carencia de algo para vivir.

[11] Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, 5 de septiembre de 2006 [A/61/308]. Disponible en http://www.un.org/es/events/humanrightsday/2006/

universo que nunca es atendido en su totalidad ya que tenemos otras cuestiones, como en la mayoría de las provincias del país que quedan pendientes, como lo son las de dar solución a la falta de de vivienda y trabajo, dos derechos muy importantes en la vida familiar y comunitaria.

Todo estas situaciones requieren ciertamente un presupuesto que ni podremos imaginar nosotros los simples ciudadanos, de igual modo se debe mencionar que se llevan a cabo varias actuaciones y acompañamientos a través de los diferentes financiamientos desde la SENAF como también desde el MDS como lo son las capacitaciones y sensibilizaciones para todos los agentes gubernamentales y no gubernamentales con temáticas planteadas en cada lugar en concreto, respondiendo a las demandas locales y siempre con el fuerte espíritu consagrado en la ley 26.061. Esto se ve muy bien receptado por la comunidad como también por los diferentes agentes desde los sectores gubernamentales y no gubernamentales en general. Claro que también se torna difícil a veces poder dejar instalado éste nuevo paradigma que llevamos como bandera, el de el reconocimiento, promoción y protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolecentes sobre todo para los agentes formados por el paradigma tutelar que ha sido instalado con el convencimiento de que esa era la mejor intervención que se puede llevar adelante en la vida de nuestros niños, sobre todo de los “menores pobres”.

Deterioro y humillación

Al hablar de “vulnerabilidad” en este tópico, destacamos factores que se podrían haber evitado si se hubieran tratado a tiempo y que se van configurando a modo de un *“circuito de daños.* Daño, de manera similar a cicatrices en el cuerpo, en la historia social del sujeto, dejan marcas y secuelas: deterioro, humillación y resentimiento. En ellos tienen que ver por ejemplo la desnutrición infantil o de la madre durante la gestación; la temprana deserción escolar o la ausencia absoluta de escolarización; el hacinamiento habitacional; las infecciones no curadas; la ineficiente asistencia sanitaria que deja secuelas irreversibles; el padecimiento de la violencia familiar, comunitaria, “la inequidad y la desigualdad de oportunidades”.

Podemos concluir en éste sentido que es entonces necesario, concentrar los esfuerzos conjuntos en los programas de prevención que deben otorgarse como atención a priori, por medio de prestaciones que apoyen a las familias que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad. Partiendo desde las enseñanzas de los valores básicos en las escuelas, en los espacios de prácticas de deportes, juegos etc, la infancia es uno de los lapsos más cortos de nuestras vidas, debemos ocuparnos en su momento de ella, no podemos dejar pasar más sólo esperando que desde arriba nos marquen que debemos hacer si es que sabemos “que queremos hacer”, hacer de nuestros niños y niñas, adolescentes seguros y capaces y de nuestros adolescentes, hombres y mujeres con sueños, convicciones, competentes, aptos para afrontar con más oportunidades el futuro, sus vidas, las de sus hijos, la de su comunidad, la de un país.

Variables e Indicadores

Estamos transitando un el nuevo paradigma que viene instalando los nuevos abordajes integrales, en pos del reconocimiento, protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, ya se puede sentir esa creciente mirada de atención integral como es indicada por las legislaciones actuales en las actuaciones, tanto desde las políticas públicas como en los acompañamientos llevados a cabo en los distintos niveles institucionales. En el presente trabajo se busca abordar la temática desde ésta nueva perspectiva, por supuesto con la posibilidad de dejar de afuera algunas cuestiones, ya que todo trabajo no puede dejar de reproducir improntas personales y subjetivas, que en suma es lo que nos permite trabajar en equipos.

Teniendo en cuenta que hablar de pobreza es poder incluir factores como la falta de educación o de trabajo, en éste sentido tenemos adolescentes que aún con todas las políticas adoptadas, como ser las del sistema educativo en el sentido inclusivo, algunos de ellos está viviendo situaciones de pobreza. Esto no quiere decir, que la hendidura está justamente dentro del sistema educativo solamente. Para ver un poco más del tema, tomaremos lo obtenido de los estudios realizados desde la Unicef en torno a las causas que determinan el abandono escolar.

Sólo recortaremos una breve parte de dicho estudio a fin de conocer lo que se ha obtenido tras el, que aportará más elementos para que podamos abordar a una conclusión final con mas fundamentos pero sobre todo para que nos sea de utilidad al momento de trabajar con los adolescentes.

Los determinantes del abandono escolar en adolescentes

¿Por qué un joven decide abandonar la escuela?[12]

La respuesta a esta pregunta no es de ningún modo sencilla puesto que, tal como se señalara, si bien el abandono escolar se concreta en un momento determinado en el tiempo es en realidad el resultado de un proceso largo y complejo en el que pueden intervenir un número relativamente amplio de factores. A nivel individual, entendemos el fracaso escolar de los adolescentes como el resultado de características y experiencias individuales y familiares de los propios estudiantes. Entre tales características y experiencias pueden distinguirse aquellas relacionadas con factores de tipo socioeconómico, de socialización y contexto familiar, como así también aquellas vinculadas con la vida social del joven, es decir, de su vida recreativa, la relación con los pares y el tipo de subcultura juvenil con la que se identifica. A modo de cerrar aquí este tema podemos concluir someramente entendiendo además que las familias son sumamente determinantes en el sentido de que la familia en su rol fundamental

[12] Disponible en http://www.unicef.org/argentina/spanish/Carrerastruncadas%281%29.pdf

de primer socializador, con sus propios logros educativos, valores y expectativas, genera los fundamentos sobre los cuales los niños y jóvenes modelan sus conductas y aspiraciones, incluidas aquellas relacionadas con el desempeño y el logro escolar.

Es un tema inmensamente importante ya que nuestros niños/as y adolescentes el segundo contacto importante en sus vidas lo hacen al ingresar al sistema escolar y si éste no los atrapa, en la adolescencia, ¿a qué se podría dedicar un adolescente? Cuál es la oferta que tiene la sociedad/comunidad para ellos? ¿Esas ofertan responden a sus demandas? Eso sería otro punto importante para estudiar pero no lo será en ésta oportunidad, es mencionado indefectiblemente de igual manera ya que hoy en día de algo sí estamos seguros los que trabajamos en el área social, todos los problemas son interdependientes donde confluyen múltiples factores por lo que no podemos quedarnos encasillados en uno sólo por el hecho de que en él se ha desencadenado o exteriorizado finalmente por medio de una conducta o un hecho que podría ser tanto la deserción escolar como la comisión misma de un delito.

Algo que lamentablemente se ha instalado ya en nuestro país y que además se ha presentado como una oferta sobre todo para nuestros adolescentes, es el consumo indebido de estupefacientes y sabemos que esto representa al más flagelante enemigo para ellos, a las adicciones.

Sabemos el problema de las adicciones está golpeando duramente a nuestros niños, niñas y adolescentes, no tiene sentido negarlo. Es importante ver dónde está la falla cuando queremos que algo funcione de verdad, no suma mucho reportar la disminución de la deserción cuando en realidad la cosa no es así, ni es útil si fuera de esa manera si llegada la hora de la verdad aún desde ahí estando dentro del sistema no se contiene al adolescente o al niño con su problema. El mismo podría ser, no darle la importancia que se merece en la vida de una niña o un niño el hecho por ejemplo ver por qué siempre llega tarde o con sueño, o cansado, que no rinde académicamente, o ver por qué los padres no se acercan a las reuniones, que falta mucho o que aún estando está siempre como ausente…siempre con la realidad de que son tantos los niño/as con problemas y tan poco los maestros o que el gabinete interdisciplinario de la escuela está saturado de “casos”, eso es verdad, claro que lo es, pero entendiendo que las cosas si no son atendidas en ese momento seguramente más adelante se irán agravando y ese tiene que ser nuestro principal objetivo, que el problema no sea mayor y bregar por todos los medios posibles para erradicarlo y en el momento de la gestación, más aún podríamos por lo visto también trabajar en la prevención.

Para ello deben estar presentes las políticas públicas, y para tener mejor comprensión del tema tomaremos algunas definiciones y consideraciones sobre el tema.

Las Políticas Públicas

Tratando de tomar alguna definición que sea un tanto más actual, será tomada la siguiente por ser de alguna forma una de las más contemporánea ya que en el presente trabajo se busca comprender la situación y como atraviesan a nuestra sociedad actualmente tanto las problemáticas como las políticas públicas.

Las políticas públicas son "las sucesivas respuestas del Estado (del "régimen político" o del "gobierno de turno") frente a situaciones socialmente problemáticas (Salazar, 1994). De ésta definición podemos ver entonces que las políticas públicas deben ser pensadas, diseñadas y llevadas adelante con un fin determinado, específico y concreto, es decir que debe ser una herramienta diseñada para trabajar en la erradicación o desvanecimiento de un problema. Otra cuestión importante es entonces la definición del problema y sobre todo el posicionamiento de los que tienen la tarea a cargo.

Para mayor comprensión sobre este punto nos iluminaremos con lo señalado por Ricardo Sidicaro en relación a la intervención-articulación del Estado en la Argentina: *"Por regla general, en los debates acerca de los problemas relacionados con el estado se habla directa o indirectamente sobre todos los dominios de la vida social. En el plano estatal se cristalizan las anteriores y presentes relaciones de fuerza entre los actores sociales existentes de una sociedad cuando se proponen cambios de sus estructuras legales y administrativas se está planteando una lucha de poder para modificar sus orientaciones inmediatas y futuras.(…)Es decir, los diagnósticos sobre la situación estatal están asociados a concepciones sociales, políticas y económicas, e invariablemente aconsejan cambios en las legislaciones* (…)Sidicario,2001.

Una cuestión muy importante es saber valorar el momento político social por el que está transitando nuestro país, es claro que las políticas públicas van en sentido de las necesidades de la sociedad, necesidades que son planteadas desde el territorio mismo y no pensadas desde un escritorio, en otras palabras podemos decir que desde hace unos años contamos con un estado presente, un estado que da respuesta a las múltiples necesidades de su gente atendiendo y respetando su diversidad particularidades, buscando a través de ellas igualar las oportunidades. Claro está que somos protagonistas de una gran proceso de democratización y descentralización de las políticas públicas, visto esto desde que las mismas se dan en un marco que buscan el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos de todos los seres humanos, la primera respuesta que da nuestro país a éste nuevo paradigma de derechos humanos es la reforma de la Constitución Nacional en 1994, luego las sucesivas adecuaciones normativas internas del derecho interno en respuesta a dicha adecuación.

CAPITULO III

Para ir delimitando la cuestión jurídica a cerca del tema que nos ocupa en éste trabajo, el tratamiento que se lleva a cabo a los adolescentes infractores a la ley penal, en éste capítulo haremos un breve recorrido por las normativas para ésta temática.

Iniciaremos recortando a lo establecido por las reglas mínimas establecidas por las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores firmadas en Noviembre de 1985 en Beijing.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores.

Este es uno de los documentos internacionales más importantes que marca los estándares de Derechos Humanos para la implementación de un sistema penal juvenil, son los puntos que debemos tener en cuenta los países signatarios del mismo. Los Estados partes darían cumplimiento con sus compromisos internacionales en materia de reconocimiento y restitución de derechos en si las mismas se enmarcan teniendo como piso mínimo los estándares fijados tanto los legisladores, los jueces, como los organismos del ejecutivo, que trabajan con los adolescentes en situación de infractores o presuntos infractores a la ley penal.

En la primera parte de éste documento se encuentran sus principios generales en cuya orientaciones universales. Por mencionar alguno de mucha importancia, encontramos en su primer punto, apartado tercero que: *"Con objeto de promover el bienestar del menor, a fin de reducir la necesidad de intervenir con arreglo a la ley, y de someter a tratamiento efectivo, humano y equitativo al menor que tenga problemas con la ley, se concederá la debida importancia a la adopción de medidas concretas que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles, con inclusión de la familia, los voluntarios y otros grupos de carácter comunitario, así como las escuelas y otras instituciones de la comunidad".* Nos marca aquí claramente la co-responsabilidad que debe estar presente en todos los actores sociales, en todos los niveles por lo que necesariamente, para que todos podamos asumir esa responsabilidad de manera conjunta, primeramente ella debe ser conocida por todos, es un gran desafío comunicar esto a la sociedad toda. Tarea difícil y sobre todo que demanda el compromiso de todos, para trabajar en la mejor atención que se puede brindar y con resultado favorable para todos, como también en una pata muy importante como lo es la prevención.

Siguiendo el recorrido por éste cuerpo normativo encontramos que en su punto 2, define el Alcance de las Reglas y definiciones utilizadas y son las siguientes:
2.1 Las Reglas mínimas que se enuncian a continuación se aplicarán a los menores delincuentes con imparcialidad, sin distinción alguna, por ejemplo, de

raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2.2 Para los fines de las presentes Reglas, los Estados Miembros aplicarán las definiciones siguientes en forma compatible con sus respectivos sistemas y conceptos jurídicos:

1. Menor es todo niño o joven que, con arreglo al sistema jurídico respectivo, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto;
2. Delito es todo comportamiento (acción u omisión) penado por la ley con arreglo al sistema jurídico de que se trate; y
3. *Menor delincuente, es todo niño o joven al que se ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito*.

Nos presenta definiciones necesarias a fin de que no queden duda alguna o interpretaciones reservadas a la sana crítica racional de los magistrados o legisladores.

Los Estándares Internacionales en materia de derechos

A modo de conocer los estándares internacionalmente fijados para el tratamiento de las situaciones en las que se enfrentan los adolescentes en conflicto con la ley penal, debemos mencionar entre los más importantes, se encuentra los prescriptos en el punto 2 del RIAD[13] que menciona que: *"Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.*
Como también en los apartados a) y b) del punto III de la Prevención General requieren, por mencionar algunos: *a) Análisis a fondo del problema y reseñas de programas y servicios, facilidades y recursos disponibles;*
b) Funciones bien definidas de los organismos, instituciones y personal competentes que se ocupan de actividades preventivas; como también son de absoluta necesidad lo enmarcado en *el h) Participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas;*
i) Personal especializado en todos los niveles.

En suma es necesario definitivamente revisar esta cuestión de las legislaciones que emergen según las interpretaciones que cada país tiene, ya que como lo menciona Mary Beloff, en relación a la interpretación que realiza Latinoamérica de la Convención y a partir de ello a las adecuaciones de su derecho interno, "*no se focaliza en los derechos de niños y niñas en general y*

[13] Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil. Directrices de RIAD. Disponible en *www.iin.oea.org/cad_**riad**.pdf*

por lo tanto en las diferentes leyes que abarcan los todos los derechos de todos ellos, sino en la ley penal y el problema del adolescente infractor; pero no de éste como problema social encarado de forma integral, sino estrictamente en cómo debe el Estado tratar al adolescente al que se le imputa un delito desde el punto de vista de sus garantías penales materiales (sustantivas) y adjetivas (procesales)[14]*.* En otras palabras se podría decir que el problema es encarado desde las carencias, las necesidades de los adolescentes y no son tenidas en cuenta sus cualidades o potenciales, sus derechos humanos, como tampoco se visualiza en interés en la prevención de la "delincuencia juvenil"..., sólo propone ya en las formas, las leyes, para el tratamiento de la problemática desencadenada.

En etapa de la adolescencia entran en juego numerosos aspectos en el desarrollo de todo ser humano como lo son la identidad, el creciente sentido de autonomía y de capacidad, tanto para el cuestionamiento del sistema de referencias como para la interacción con la sociedad. La necesidad de pertenencia expresada en la agrupación con sus pares es un referente de su identidad, un espacio de diferenciación en relación con el mundo adulto. La CDN reconoce ese valor propio de la adolescencia garantizando, de forma crucial, el derecho a la protección en áreas específicas como la salud sexual y reproductiva, la responsabilidad penal, el trabajo y la participación, por ser cuestiones más estrechamente relacionadas con la vida de un adolescente que con la de un niño o niña.

En cuanto a nuestro derecho interno repasaremos lo enmarcado en nuestro derecho penal, partiendo desde las siguientes definiciones que tomaremos para más información.

Qué son los delitos en nuestro sistema penal?

"El delito es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley". Esta definición está contenida en el artículo 1º del Código Penal. En forma simple, podemos decir que un delito entonces es la comisión de un hecho que la ley lo tipifica y castiga con una cierta pena.

En nuestro sistema Penal, lo que hace característico al delito, es la existencia de una norma jurídica que debe haber sido dictada con anterioridad al hecho que amenace y fija una sanción al que realiza el hecho. Es decir previene la conducta delictiva por la amenaza de la sanción, y no por la prohibición. Es decir que la ley no prohíbe robar, pero sanciona el robo con penas privativas de libertad.

Además de la norma previa, el delito contiene una conducta típica, es decir la definición del hecho que la norma quiere impedir. *"El empleado público que tenga a su cargo fondos públicos..."*. Este tipo dice que se aplicará la norma, sólo al empleado público, pero que además tenga a su cargo, es decir bajo su responsabilidad "fondos públicos". Por eso se dice que la conducta

[14] Beloff Mary "La traducción latinoamericana de la Convención de los Derechos del Niño. PDF – Pág. 5

normada, debe caber exactamente en el hecho cometido, ya que si no calza perfectamente, no es ese el tipo penal aplicable, entonces si no hay delito, no hay pena aplicable. En cuanto a la legislación nacional en materia penal para los niños y adolescentes, hasta la actualidad sigue vigente el régimen penal de menores sancionado durante un gobierno de facto allá por el año 1.980, otra cuestión que también tenemos pendiente es la adecuación de la misma siguiendo la letra de lo enmarcado en los documentos internacionales.

La legislación Nacional del derecho común aplicable

La Ley 22.278 establece el Régimen Penal aplicable a menores incursos en delitos.

ARTICULO 1º - No es punible el menor que no haya cumplido catorce (14) años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho (18) años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos (2) años, con multa o con inhabilitación.

Si existiere imputación contra alguno de ellos la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre.

Si bien éste cuerpo normativo tiene ciertas consideraciones para los "menores infractores", las mismas no alcanzan a cubrir las necesidades reales que tienen éstas personas, sus familias, sus comunidades.

A modo de ejemplo menciona que los mismos deben ser ubicados en *"lugares especiales" adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable…",* Continúa en la última parte del citado artículo mencionando que:

"Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador".

Éste párrafo demuestra claramente que dicha ley ya no puede estar vigente, no tiene lugar cuando estamos fortaleciendo el gran proceso de cambio de paradigma de reconocimiento y restablecimiento de los derechos de los niños/as y adolescentes, ya no se puede ni siquiera pensar en apartar a los niños de sus familias por cuestiones económicas sobre todo. Pueden haber cuestiones que así lo ameriten, pero la atención e intervención deben estar mencionadas en concordancia con los estándares antes mencionados.

Siguiendo con la norma, en su artículo 4° , que regula la responsabilidad penal de las personas menores de dieciocho años de edad y menciona además que "*cuando el Tribunal que haya resuelto declarar penalmente responsable al niño imputado deberá decidir además a posteriori sobre la necesidad de la imposición de una pena según el resultado de su tratamiento tutelar*. Es decir, si existió una previa declaración de responsabilidad penal del niño, el Tribunal puede: suspender el trámite hasta una fecha determinada a la

espera de la evolución del tratamiento tutelar y en ese momento resolver si corresponde o no imponer una pena y en su caso fijar el monto o, junto con la declaración de responsabilidad penal del imputado (y previa verificación del cumplimiento de ciertos requisitos), resolver en el mismo acto su situación y decidir si corresponde o no imponer una sanción penal.

Esta norma indica además los requisitos y las circunstancias a tener en cuenta para los casos en que se resuelva imponer una pena al adolescente declarado previamente penalmente responsable.

Otra cuestión que debemos mencionar es que una vez declarada la culpabilidad de los adolescentes, esta reglamentación especifica que:

El art. 6.- Las penas privativas de libertad que los jueces impusieran a los menores se harán efectivas en institutos especializados. Si en esta situación alcanzaren la mayoría de edad, cumplirán el resto de la condena en establecimientos para adultos. Vemos aquí que menciona la necesidad de la especialidad que deben tener los institutos donde deben permanecer los adolescentes durante el cumplimiento de su tratamiento o cumplimiento de la medida tutelar.

Algo que también se puede rescatar de éste cuerpo normativo es que *"Las personas sujetos de esta ley tienen derecho a su libertad personal, sin más límites que los establecidos en el ordenamiento jurídico vigente".*

Nadie puede ser privado de su libertad de manera ilegal o arbitrariamente. Nuestra Carta Magna así lo ratifica dentro de una de las garantías, nadie puede ser privado de su libertad jurídicamente sin haberse cumplido estrictamente los debidos procedimientos procesales y sustantivos como lo determina la ley.

La privación de libertad personal, entendida como ubicación de la niña, niño o adolescente en un lugar de donde no pueda salir por su propia voluntad, debe realizarse de conformidad con la normativa vigente." (artículo19 CN). Comprende tanto a establecimientos gubernamentales como no gubernamentales. De tal modo, equipara las exigencias de los establecimientos privados a los públicos, cuestionando una concepción bastante extendida de identificar la privación de la libertad de un niño, niña o adolescente solo cuando su alojamiento se produce en una institución estatal.

La norma tiene una relevancia de tipo aclaratorio, ya que la definición de privación de la libertad contenida en la mencionada Regla 11-b de las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad, no discrimina según la propiedad y/o el tipo de gestión del establecimiento en que se desarrolla.

Actualmente todos los países de América latina tienen incorporado en su derecho interno legislaciones que añaden a los estándares del derecho internacional de derechos humanos explícitamente, con las particularidades e interpretaciones que cada uno ha conseguido, todas superadoras a las del sistema tutelar anteriormente establecido. "*El tema de la relación entre el derecho y el cambio social no es un tema menor en general y mucho menos en particular en un continente donde se operó al margen de la ley por décadas.*[15]

[15] Beloff, Mary "Reforma Legal y derechos Económicos y Sociales de los niños: Las paradojas de la ciudadanía". PDF

Amén de ello, para afrontar verdaderamente desde la integralidad del sujeto, esto debe ser tan amplio como profundo y abordado de manera conjunta, desde todos los sectores y actores sociales, debiendo tener en claro que estamos siendo parte de un proceso de importante que significa una gran cambio en la historia y por ello nos toca comprometernos más allá de lo escrito, es necesaria la colaboración y el compromiso desde cada uno de nuestros lugares de trabajo.

"El análisis de las relaciones del niño en el ambiente familiar son trascendentes, ya que el ejercicio de sus derechos se ven limitados o delineados en función de su inserción positiva o negativa dentro de la institución familiar. Muchos derechos se han visto restringidos y, en consecuencia, imposibilitados de ser gozados en mérito a una determinada conceptualización de la patria potestad hacia el afuera y su consecuente repercusión en los demás ámbitos. En este sentido, cabe recordar a Ihering cuando afirmaba que un derecho que no se ejerce no es derecho[16]*.*

En igual sentido el Comité de los Derechos del Niño señaló apoyando plenamente las Directrices de Riad en que debe prestarse especial atención a las políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración de todos los niños, en particular en el marco de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se "encuentran en condiciones similares, la escuela, la formación profesional y el medio laboral. Todo ello sumando recursos, convicción y compromiso de todos los actores e instituciones que toman contacto con los adolescentes y sus familias, tanto gubernamentales como las organizaciones voluntarias barriales, comunitarias libres del pueblo, quienes sin lugar a dudas son siempre quienes toman conocimiento de las situaciones que afectan a sus niño/as, sus adolescentes y constituyen un conector importante para el sostenimiento de una sistema, de una red.

Deberíamos replantear y repensar el encierro del adolescente como ultima ratio, última de verdad y pensar en las prácticas de una justicia restaurativa[17] como tienen en otros países de Latinoamérica. Tony Marshall, un criminólogo inglés, define a la justicia restaurativa como "*un proceso en el cual todas las partes que tienen alguna clase de interés en un conflicto subsumible en un tipo penal que haya tenido lugar en una comunidad se reúnen para resolver*

[16]Minyersky, Nelly - Herrera, Marisa "Documento de trabajo sobre la nueva Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes ley 26.061". pág. 1

[17] Lo que se entiende por "justicia restaurativa" es muy diverso en las normas internacionales (véanse como ejemplos el artículo 40.3 de la Convención sobre Derechos del Niño9 y las directrices 6º y 57 de las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil

colectivamente cómo lidiar con las consecuencias de ese crimen y con sus efectos e implicancias para el futuro"[18].

Esto sería de suma relevancia, pensar en incluir esas formas no penales en la justicia juvenil, ya que se espera de ella que cumpla una función clave en que el adolescente infractor se relacione de una manera no conflictiva con su comunidad en el futuro, comprenda el valor de las personas y de las cosas, y respete los derechos de todos[19]. En palabras del comienzo del artículo 40 de la Convención sobre Derechos del Niño: *"A ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad"*

En nuestro país, las provincias de Chubut o Neuquén son dos buenos ejemplos, las mismas cuentan con dispositivos procesales que incluyen mecanismos asimilables o cercanos a lo que se entiende por "justicia restaurativa". Al igual que lo ocurrido con las leyes de protección a niños (competencia local), en muchas jurisdicciones los procedimientos dirigidos a tratar con menores infractores de la ley penal están incorporando estas formas nuevas y más eficaces de administrar estos conflictos en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos de la infancia y la adolescencia. Esto ha ocurrido con independencia de que, a nivel nacional, la ley sustantiva (22.278 y 22.803) sigan sin modificarse.[20]

Como lo mencionara Mari Bellof, a veces la eficacia de las nuevas leyes está supeditada más al cambio en las prácticas con verdadero convencimiento y compromiso de que las modificaciones han sido necesarias que, "nuevas leyes" pero con viejas prácticas no permiten visualizar las transformaciones esperadas.

El sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes en la Ley 26.061

En el ámbito de la SENNAF y de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, la Adolescencia y la Familia, se ha creado la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley Penal, cuya responsabilidad primaria consiste en "encausar las políticas de carácter nacional que consoliden la redefinición de los dispositivos gubernamentales de intervención en relación con adolescentes infractores de la Ley penal, en acciones, planes y programas"

---

[18] Marshall, Tony. "Criminal mediation in Great Britain 1980-1996", en *European Journal on Criminal Policy and research*, págs. 21-43 citado en MORRIS, Allison y Gabrielle MASWELL (eds.), *Restorative justice for juveniles. Conferenciing, mediation and circles*, Oregon, Hart, 2001, cap. 1, pág. 5.

[19] Ob cit.

[20] Ob cit.

Tras un estudio llevado por ésta Dirección Nacional, entre uno de lo puntos revisados se ha encontrado que resulta prioritario por ejemplo avanzar en el camino de la especialización de las instituciones que intervienen con los adolescentes infractores y presuntos infractores de la ley penal. Desde el poder administrador, la especialización supone al menos dos aspectos: avanzar progresivamente en el sentido de que la gestión de los dispositivos penales juveniles se encuentren a cargo de áreas gubernamentales y personal especializados en la problemática; y establecer como eje principal de la intervención dirigida a los jóvenes infractores o presuntos infractores incluidos en los dispositivos, la promoción de capacidades para el ejercicio de sus derechos en el marco del respeto al derecho de los otros.

La especialización debe tener clara expresión en los proyectos institucionales y en las acciones de capacitación del personal responsable de la gestión cotidiana de los dispositivos.

A efectos de ejemplificar esta línea de trabajo, los datos obtenidos en el relevamiento señalan la escasa cantidad de programas alternativos a la medida de encierro que se especializan en la problemática de los adolescentes infractores y presuntos infractores de la ley penal; también indican que una proporción importante de los dispositivos en los que son parte actuantes los personales del servicio penitenciario o las fuerzas de seguridad. En el nuestra provincia por ejemplo la “vigilancia” del dispositivo donde se alojan los adolescentes infractores sigue estando a cargo de la policía de la local, el resto del equipo técnico está formado por los profesionales que tienen la tarea del acompañamiento durante el cumplimiento de la medida excepcional, equipos interdisciplinarios de profesionales y operadores que no forman parte de ninguna fuerza de seguridad.

El Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, niños y adolescentes.

En nuestro país desde el año 2005 contamos con la ley Nacional 26.061[21] de sistemas de Protección Integral de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, esta ley deroga a la fuera conocida como Ley de Agote 10.903 o también conocida como ley del paradigma tutelar.

La nueva legislación redefine muchas cuestiones pero la más importante, es la de reconocer a los niño/as y adolescentes como “sujetos titulares de derechos, sujetos de derechos” para que sean dejados de atendidos y tenidos como “objetos de intervención” como lo hiciera la ley de agote, cambia totalmente la concepción y el tratamiento de la niñez, lo que significa cambios en las prácticas sociales, en todas las situaciones en la que forman parte las niñas, niños y adolescentes.

A partir de tal reconocimiento, viene en consecuencia la redefinición de todas las cuestiones que deben estar presentes para dar cumplimiento al

[21] Ley Nacional 26.061 de Sistemas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes.

cuerpo normativo. Como primer paso nace desde la misma ley la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en adelante Secretaría, como órgano Administrativo y al Consejo Federal como organismo consultivo, por supuesto que ambos tienen en la misma ley claramente definidas sus funciones en su Capítulo I y II respectivamente.

Esta perspectiva de la protección desde el enfoque de derechos tiene dos implicancias principales[22]:

"Por un lado, la protección se identifica con la protección de los derechos de los individuos, lo cual se vincula con el principio de legalidad, según el cual la intervención estatal sólo se justifica en supuestos legalmente previstos, que estarían dados por las situaciones que amenacen o vulneren los derechos de los niños. Se deslegitima de esta manera cualquier otra intervención que no se fundamente y oriente en este principio.

Por otro lado, el enfoque de derechos también implica que aquellas situaciones que atraviesa el individuo y que requieren de protección dejan de ser descriptas en términos de necesidades humanas, para definirse en términos de derechos y -por consiguiente- en términos de obligaciones de responder para que se efectivicen".

A modo explicativo se enmarcan de modo general las diferencias entre las legislaciones en materia de infancia:

LEY DE AGOTE (Ley 10.903)	**LEY DE SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL (Ley 26.061)**
• Lineal, niño objeto de tutela, represión. • Juez de menores - Defensor de Menores -Consejo del Menor • Políticas asistencialistas y fragmentadas • Problemáticas sociales – patologías individuales • Estigmatización y exclusión	• Reconocimiento de derechos • Políticas universales e integrales • Fortalecimiento familiar • Participación comunitaria • Complejo: nuevos actores y reglas de juego • Inclusión – construcción de ciudadanía

[22]Murga – Anzola "Cuadernillo N° 2 PDF. Pág 18

La mayor adecuación del Derecho Interno Nacional

La Ley Nacional 26.061 crea un nuevo sistema de responsabilidad juvenil, trabajando más en la tarea de la planificación de la prevención que en el de la represión, respetando lo prescripto que menciona que: "*Debe prepararse al niño para asumir una vida individual y responsable en una sociedad libre (preámbulo y art. 29), en la que pueda desempeñar una función constructiva con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales"* (arts. 29 y 40).

La cuestión de la prevención ya ha sido breve pero claramente mencionada anteriormente cuando se revisaron las Reglas de Beijin[23]. Recordamos que en la primera parte, dentro de sus Principios Generales menciona que "*los Estados miembros se esforzarán en crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad, fomentando, durante el período en el que el menor es más propenso a comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educativo lo mas exento de delito y de la delincuencia posible*".

Nos indica que debemos ocuparnos, y de manera muy especial, de esa etapa del crecimiento, desarrollo y formación de los y las adolescentes. Si en ésta etapa tan definitoria si no se logra la inclusión de los mismos a la vida social o comunitaria, eso directamente está significando el otro extremo, lograr su exclusión. Alguien que no se siente parte de una familia, de un barrio, de su comunidad, difícilmente contribuirá a futuro con quienes lo han dejado afuera según sus percepciones.

Nuestro país, tras la Creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, ha suscripto junto con UNICEF un convenio de cooperación para poner en práctica el Plan Nacional de Acción por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2012-2015, en adelante Plan Nacional. El mismo tiene como uno de sus objetivos:

"*mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes construyendo un país con respeto social, económico y cultural, basado en la protección y promoción de sus derechos"*, es decir que requiere llevar adelante políticas públicas en ese sentido, orientadas a acompañar el proceso de de reconstrucción del tejido social desde una concepción integral, con acciones que dejen atrás las miradas e intervenciones fragmentadas de cada sujeto, o de cada institución, abordando cada situación comprendiendo la integralidad del misma de toda persona, lo que significa intervenciones o mejor dicho acompañamientos dentro del marco de la corresponsabilidad, el compromiso y la articulación de todos los agentes intervinientes.

A modo de mencionar los puntos que más especifican a cerca de nuestro tema en estudio se pueden mencionar los siguientes puntos del Plan Nacional:

[23] Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores- Ado ptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de 28 de noviembre de 1985.-

Punto N° 19: Desarrollar políticas y acciones que brinden una protección especial a madres adolescentes y sus hijos, de modo que puedan cumplimentar un adecuado desarrollo de sus vidas.

Punto N° 25: Impulsar a nivel nacional y provincial la sanción de reformas legislativas en materias de Responsabilidad Penal Juvenil. Y en su punto N° 26: Avanzar en la especialización de los dispositivos penales juveniles, creando y/o fortaleciendo los alternativos a la medida de privación de libertad.

Son mencionados en un orden que no es mera casualidad, lo primero que debe atenderse es al niño desde su concepción en el vientre materno, luego dentro del seno familiar para el desarrollo adecuado de los mismos y como última ratio, si se dieran necesarias, menciona como deben ser llevadas adelante las medidas excepcionales, crear o fortalecer los dispositivos penales juveniles, bregando en ésta instancia por la búsqueda de medidas alternativas a la de la privación de la libertad.

Sabemos que las situaciones que se plantean en tales escenarios como lo son las Convenciones Internacionales sobre materia de infancias son las que finalmente tras largos estudios y debates se transforman en recomendaciones o acuerdos u objetivos para paliar a las problemáticas. Estos acuerdos o recomendaciones son las que se deben ser tenidas o llevadas en cuenta al momento de planificar las políticas públicas.

En otras palabras, ya tenemos la situación, conocemos el problema, estudiamos sus causales, convenimos las recomendaciones para las actuaciones, entonces, debemos comprender que siendo nosotros los actuales protagonistas, debemos tener la capacidad y la responsabilidad de sentir como nuestras las problemáticas, para poner nuestro mejor empeño a fin propiciar el cambio favorable en la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes. Ello solo será viable si nos disponemos a capacitarnos y formarnos en lo que nos corresponde ya que lo improvisado nada más, no siempre arroja buenos resultados.

Ultimas modificaciones en el Derecho Interno

También es importante aclarar que tras la modificación que se le diera al código civil que entrara en vigencia el 1° de Agosto de éste 2015, ahora el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, ya encontramos en el nuevo plexo legislativo una mayor adecuación en materia de reconocimiento, promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cumpliendo, y profundizando tras ello con el compromiso asumido al ser nuestro país signatario de la Convención y aún mas después de haberle otorgado Jerarquía Constitucional tras la reforma que se le diera nuestra carta magna en 1.994.

Este nuevo Código, Civil hace correcta mención de los niños, niñas y adolescentes, los denomina personas, sujetos de derechos ya ha dejado de atrás la calificación de menores que existía anteriormente para ellos, incluso los distingue por rango de edades, de capacidad y de responsabilidades, el derecho a ser oído y tenidos en cuenta en las cuestiones en las que ellos forman parte, la autonomía progresiva, cuestiones mencionadas en la

Convención y en la ley Nacional 26.061 de Sistemas de Protección. Lo menciona de la siguiente manera:

Persona menor de edad[24]

ARTICULO 25.- ***Menor de edad y adolescente***. *Menor de edad es la persona que no ha cumplido dieciocho años. Este Código denomina adolescente a la persona menor de edad que cumplió trece años.*

ARTICULO 26.- Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. *La persona menor de edad ejerce sus derechos a través de sus representantes legales. No obstante, la que cuenta con edad y grado de madurez suficiente puede ejercer por sí los actos que le son permitidos por el ordenamiento jurídico. En situaciones de conflicto de intereses con sus representantes legales, puede intervenir con asistencia letrada.*

La persona menor de edad tiene derecho a ser oída en todo proceso judicial que le concierne así como a participar en las decisiones sobre su persona.

Se presume que el adolescente entre trece y dieciséis años tiene aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física.

Si se trata de tratamientos invasivos que comprometen su estado de salud o está en riesgo la integridad o la vida, el adolescente debe prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores; el conflicto entre ambos se resuelve teniendo en cuenta su interés superior, sobre la base de la opinión médica respecto a las consecuencias de la realización o no del acto médico.

A partir de los dieciséis años el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo.

Todo esto es mucho más que una modificación adjetiva, subjetiva o procedimental de nuestro derecho privado interno, esto es en parte el resultado de una lucha que ya no puede ser frenada desde ningún punto de vista ni desde ningún sector, que da cuenta que ya es notorio que llevamos parte de un camino ya recorrido, que nos lleva a ver a los niño/as y adolescentes como personas menores de edad, siendo la edad ya solo un atributo de la persona, no una carátula que define de algún modo las califica y define, ahora un niño es menor de edad, ahora es un niño, un adolescente, una persona con cierta edad, ya no un solo un menor.

Todas estas cuestiones representadas en nuestro derecho interno tienen ya inscripto el nuevo paradigma que tanto se menciona de reconocimiento,

[24] Nuevo Código Civil y Comercial Argentino, Sección 2da Capítulo 2 Título I del Libro Primero Parte General. Aprobado por. Ley 26.994. Promulgado por Decreto N°1795/2014.-

promoción y protección de los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus familias, ya que muchos de los procedimientos han sido modificados también con la única finalidad de dar mayor protección a las familias.

Al cambiar la terminología no solo se cambio las palabras, cuando se menciona de otra forma, se siente de otra forma, es un reto importante llevar adelante constantemente el ejercicio de hablar distinto y no por la sola necesidad de hablar correctamente, eso nos lleva a mirar y sentir diferente a ese otro sujeto, sentirlo de igual a igual, con los mismos derechos y obligaciones, sentirlo a como un par.

Ley 26390 de Prohibición de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

Esta ley, promulgada en 2008, enmarca lo concerniente a la regulación del trabajo de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. Por ella se eleva la edad mínima de admisión al empleo en 16 años y se establecen las condiciones de la jornada de trabajo para los menores de 18 años, menciona la posibilidad de los mismos de firmar contratos de trabajo, participar en juicios, etc.

Ley 26.847. Incorpora al Código Penal el artículo N° 148 bis.

Sancionada: Marzo 20 de 2013. Promulgada: Abril 11 de 2013.

— Trae como novedad la incorporación del Artículo 148 bis del Código Penal, que menciona lo siguiente: "*Será reprimido con prisión de 1 (uno) a (cuatro) años el que aprovechare económicamente el trabajo de un niño o niña en violación de las normas nacionales que prohíben el trabajo infantil, siempre que el hecho no importare un delito más grave".*

La Ley 26.206 de Educación Nacional

Esta ley modificada en el año 2006, tiene muchos aspectos importantes con respecto a la inclusión, la igualdad de oportunidad de ingreso y permanencia al sistema educativo sumamente loables, pero nos limitaremos a la transcripción de sólo alguno de ellos por cuestiones de delimitación temática:

ARTÍCULO 2°.- La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. ARTÍCULO 3°.- La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

ARTÍCULO 7°.- El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social.

ARTÍCULO *8°.- La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.* Y sólo son tomados éstos artículos para resaltar el profundo sentido humanitario que contiene éste cuerpo normativo, cambio que lleva también a la educación en el sentido de lo prescripto en nuestra Carta Magna para la promoción y protección de los derechos humanos, ellos se encuentran bien mencionados en el capítulo II del mismo dentro de los Fines y Objetivos de la Política Nacional de Educación.

Ley 26579 de Modificación de Mayoría de Edad

Esta norma había modificado al anterior código civil en los siguientes artículos:

Artículo 126: "*Son menores las personas que no hubieren cumplido la edad de DIECIOCHO (18) años".*

Artículo 127: *"Son menores impúberes los que aún no tuvieren la edad de CATORCE (14) años cumplidos, y adultos los que fueren de esta edad hasta los DIECIOCHO (18) años cumplidos*"…

En el actual código Civil y Comercial que fuera aprobado por ley 26.994 y que entrara en vigencia el 1° de Agosto de 2.015 mantiene estas modificaciones.

La Nueva Ley de Salud Mental 26.657

Actualmente, en ésta última década, diferentes marcos normativos han sido modificados en el sentido marcado desde los diferentes documentos internacionales sobre derechos humanos, la Nueva Ley de salud mental ha dado también un paso agigantado en el sentido mencionado.

Incorpora definiciones como "salud mental de la población", entendida la misma como "un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona" en el marco de la vida en comunidad"…

Es necesario mencionar ésta definición en éste trabajo ya que es esa también la finalidad última de todos los marcos jurídicos y en todas las esferas: la salud y el bienestar de la población. En este sentido durante estos últimos diez años podemos mencionar varios cuerpos normativos que se han ido adecuando a los estándares internacionales, en materia de derechos humanos y más específicamente en derecho de niños, niñas y adolescentes.

Esta ley también trae nuevas indicaciones para las prácticas en las intervenciones: en su art. 3° determina *"atención ambulatoria, sistemas de apoyo y atención domiciliaria, familiar y comunitaria en articulación con redes intersectoriales y sociales, para satisfacer las necesidades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, que favorezca la inclusión social"*

Que dicha definición se articula con la consagrada conceptualización de la salud desde la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados partes).

ARTICULO 4°.- *Las políticas públicas en la materia tendrán como objetivo favorecer el acceso a la atención de las personas desde una perspectiva de salud integral, garantizando todos los derechos establecidos en la Ley Nº 26.657. El eje deberá estar puesto en la persona en su singularidad, más allá del tipo de adicción que padezca.*

Entiéndase por “servicios de salud” en un sentido no restrictivo, a toda propuesta o alternativa de abordaje tendiente a la promoción de la salud mental, prevención del padecimiento, intervención temprana, tratamiento, rehabilitación, y/o inclusión social, reducción de daños evitables o cualquier otro objetivo de apoyo o acompañamiento que se desarrolle en los ámbitos públicos o privados.

Tras lo expuesto podemos ver cuán importante han sido las modificaciones o incorporaciones que se fueron dando a nuestro sistema legislativo nacional. Importantes y necesarias ya que tras la modificación que sufriera la Constitución Nacional en el año 1994, esto también era sólo dar cumplimiento a lo allí normado, adecuar el sistema legislativo interno según los documentos internacionales en materia de derechos humanos como también los de la Convención de los Derechos del niño de 1989.-

Existen más leyes que en ésta última década han dado respuesta a ello, encaminadas a la transversalidad en al atención de las problemáticas y situaciones sociales. Ya nada puede ser sectorial ni autosuficiente, la cuestión es que a veces, amén de que las leyes son fundamentales para la organización social, ya que son generales, obligatorias e iguales para todos, en la cuestión de las prácticas sociales todavía queda un camino a transitar, con adecuaciones pendientes, con voluntades no conquistadas, con compromisos no asumidos y con lo contrario a ello también, existen luchas ya iniciadas, gente muy comprometida, voluntades encaminadas al cambio y la valoración y protección de los derechos de nuestros niñas, niños y adolescentes, una conquista que depende de verdaderos cambios necesarios toda la sociedad.

Sistema local de protección

En nuestra provincia, Formosa, aún no contamos con ley que adhiera o reglamente de acuerdo a la Ley Nacional de Sistemas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes, por lo que para intervenir en las situaciones con niños/as y adolescentes menores de edad, se ha firmado un “PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS O TESTIGOS DE VIOLENCIA, ABUSO SEXUAL Y OTROS DELITOS”. El mismo enmarca, con pautas acordes a la CDN, las intervenciones propiamente dichas, que debieran llevar adelante los actores firmantes, ellos son:

- Poder Judicial de la Provincia

- Ministerio de la Comunidad

- Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo

- Ministerio de Cultura y Educación

- Ministerio de Desarrollo Humano

- Secretaría de la Mujer

- Subsecretaría de Derechos Humanos.

Los objetivos del protocolo son:

- Evitar la re victimización de los niños/as adolescentes víctimas de abuso sexual infantil, o que resulten testigos y/o víctimas de abuso sexual y otros delitos.

- Promover redes de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales a través de protocolos de actuación conjunta.

En nuestra provincia, en cuanto a organismo responsable, aún sin legislación en la materia, institucionalmente contamos con la Subsecretaría de Niñez, adolescencia y familia. Esta es el órgano administrativo interviniente en situaciones donde existen o se suponen vulneración de derechos de los mismos. La Subsecretaría trabaja bajo los lineamientos enmarcados en la legislación Nacional, es un organismo dependiente del Ministerio de la Comunidad, es decir que depende del Poder Ejecutivo Provincial y es firmante del Protocolo de intervención recientemente mencionado.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, SENAF, dando cumplimiento a la letra de la Ley Nacional 26.061, lleva adelante reuniones anuales en lo que se denomina Consejo Federal. Tras las mismas se logra concertar, de alguna manera la implementación de los diferentes lineamientos y programas a fin de fortalecer los espacios destinados a la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias en todo el territorio provincial.

Si bien es cierto que es materia pendiente el dictado de la ley local de protección, de igual modo en la provincia se trabaja fuertemente en todo el territorio promulgando y difundiendo lo enmarcado en la ley nacional, organizando encuentros y foros con todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales para que la sanción de la ley provincial sea en un momento ya la necesidad planteada desde la gente, a fin de fortalecer nuestro sistema de protección local y encontrarnos como provincia en igualdad de condiciones como lo han hecho ya casi todas las provincias argentinas.

CAPITULO IV

Este capítulo, que será muy breve ha sido incorporado en esta investigación a los fines de dar a conocer lo relativo al tan preocupante problema del consumo indebido de sustancias. Una cuestión que últimamente nos está golpeando fuertemente a la sociedad toda, ya que las consecuencias de su consumo nos afectan a todos. No respeta edad, condición social ni económica. Esto ha sido necesario incorporar ya que tras el estudio del caso elegido, el tema de las "drogas" como lo llamamos el común social, es el generador de las mayorías de las causas que relacionan inevitablemente a nuestros adolescentes con los delitos penales.

La adicción – Evolución histórica

El problema del consumo de estupefacientes o mejor dicho el consumo indebido de estupefacientes no es un problema que se presentara recientemente en la sociedad sino todo lo contrario, el uso de los mismos se remonta prácticamente al hombre a lo largo de su historia pero no de manera universal, es decir que sólo forma parte de algunas culturas y no es el caso de la nuestra. Es por ello que para nosotros se torna difícil enmarcar su consumo como algo que forma parte de nuestras costumbres y su consumo en realidad nos representa un constante peligro social ya que como se señalara anteriormente, los estupefacientes tienen la capacidad de modificar la conducta de su consumidor y como será explicado a fondo más adelante, son realmente pocas las personas que son capaces de —controlar el consumo y hacer de ello un hábito que no conduzca a su consumidor a situaciones incontrolables que puedan ser peligrosas para la sociedad.

—Una sencilla y breve mirada hacia la historia nos muestra que nunca antes civilización alguna fuera de Occidente llegó a tener dificultades como la drogadicción… un malestar que nos atraviesa a todos" (Carballeda, 2.008, pág.119)

Breve Reseña Histórica

El uso de las drogas se encuentra presente acompañando al hombre a lo largo de la historia a la humanidad en diferentes tipos de rituales, con fines recreativos, placenteros y religiosos. Primeramente se utilizaban los alucinógenos como el opio, el alcohol, la cocaína, marihuana, el cannabis y las últimas que se sumaron son las llamadas drogas sintéticas.

El consumo de algunas de éstas sustancias no están prohibidas, como el de la hoja de la coca es su estado natural para la práctica del coceo o masticación, pero no ocurre lo mismo con las demás sustancias mencionadas ya que los efectos tras el consumo no son los mismos.

Por distintos factores, en los últimos años se agregaron a las sustancias naturales, un sin número de especialidades farmacéuticas sintéticas, que conforman una inmensa oferta que inunda el mercado consumidor, derivando esto en un crecimiento de la utilización indebida de éstos productos y

provocando por ende mayores problemas a la hora de controlar el consumo indebido. Cabe aclarar que al hablar de consumo indebido implica necesariamente la idea de que existe un consumo debido que es aquel que es utilizado terapéuticamente y entendiendo entonces al consumo indebido como el hecho de que alguien consuma una determinada sustancia fuera de la dosis terapéutica indicada o lo haga por automedicación.

Las Transformaciones Sociales y las Drogas

Tras las transformaciones sociales y culturales, el uso de las drogas ha ocupado otro lugar, significando actualmente una de las más importantes problemática social como también para el área de la salud y de las políticas de estado. Tratando de definir alas drogas me limito a tomar una definición de la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, quien la define como: *—es toda sustancia que absorbida por un organismo vivo, puede modificar una o varias de sus funciones…—… es toda sustancia natural o sintética, simple o compuesta, que una vez incorporada al organismo es capaz de producir alteraciones a nivel psíquico y en determinados caso también a nivel físico*…Se puede decir entonces que es toda sustancia que desarrolla en el individuo algún tipo de dependencia es decir deriva en la droga dependencia o una toxicomanía.

Drogadependencia:

Teniendo ya una definición de lo que son las drogas y conscientes de que son mil muchos los tipos dado a las diferentes sustancias y sus componentes es sensato limitarse a que algunas drogas son legales o permitidas y otras ilegales o prohibidas. Según un Comité de Expertos de las Naciones Unidas, *—…la drogadependencia es un estado psíquico y en ocasiones también físico debido a la interacción entre un organismo vivo y un medicamento que se caracteriza por las modificaciones del comportamiento y por otras reacciones entre las que se encuentra, un impulso a ingerir el medicamento en forma continua o periódica con objeto de volver a experimentar sus efectos psíquicos, y, en ocasiones de evitar la angustia de la privación…*

El consumo de estas sustancias tiene graves consecuencias: pérdida de memoria, disminución del interés por el sexo, pérdida del apetito, alteraciones psiquiátricas como ansiedad, depresión, obsesión, ideaciones paranoides, trastornos del sueño, ataques de pánico, agresividad, trastornos, según afirma el psiquiatra Uriel Escobar, director médico del Instituto del Sistema Nervioso de Risaralda. Colombia.

La Toxicomanía

Este es otro término aplicado a la enfermedad provocada por determinadas drogas. Esta es una palabra compuesta derivada del latín —toxicum y éste del griego —toxico, que significa veneno; y —manía, siendo una de sus acepciones la que indica un afecto o deseo desordenado. Toxicomanía, pues es el deseo desordenado, el afán vehemente que tiene un individuo de consumir una sustancia aun sabiendo que tras cada dosis empeora su situación. Otras definiciones definen a la toxicomanía como —… habito

morboso de intoxicarse con sustancias que producen sensaciones agradables o que suprimen el dolor… y también como —… el uso permanente y compulsivo de una droga, impuesto por modificaciones en el organismo como el hábito, el acostumbramiento y la dependencia, y que tiene como corolarios un deterioro orgánico y psíquico más el consecuente perjuicio social[25].

Las medidas curativas

Este tipo de herramientas legales, como lo menciona Cornejo, actúan directamente sobre la imputabilidad e inimputabilidad del individuo y en cuanto a que su último fin – como imperativo legal- es lograr devolverle la salud a la persona enferma que poseía caracteres o hábitos nocivos en su personalidad que erigían como peligrosas para la sociedad. Son herramientas que actúan con posteridad de un delito, y buscan corregir, enmendar y volver saludable, en el sentido social de ésta palabra, a la persona que cometió el injusto penal, con el objeto de que el agente deje de ser como es, es decir, peligroso para la comunidad (Cornejo, —2009 pág. 290).

Estas medidas son aplicadas de acuerdo a cada caso en concreto dependiendo de la peligrosidad y el compromiso del sindicado como culpable con las sustancias, es decir, de la patología del imputado y también tienen por finalidad evitar el circuito continuo en la vida de estas personas que es el de calle-juzgado-cárcel.

La Nueva Ley de Salud Mental Nº 26.657 para el tratamiento de las adicciones

Para llevar adelante lo prescripto por los artículos 18, 19 y 20 de la ley 23.737, ley de Estupefacientes, es necesario también tener presente los nuevos lineamientos de la Ley de Salud Mental dado que en el cuerpo normativo se encuentra el definida a las adicciones como una de sus competencias, en su artículo 4º, que se transcribe a continuación.

—ARTICULO 4° — "Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud".

Siguiendo con la lectura de la mencionada ley también encontramos que la misma ha sustituido el artículo 43 del Código Civil, con respecto a la cuestión de la privación de la libertad para llevar adelante los tratamientos de rehabilitación indicado en los artículos 18, 19 y 20 de la 23.737

Art 43. — Sustitúyase el artículo 482 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 482: *—"No podrá ser privado de su libertad personal el declarado incapaz por causa de enfermedad mental o*

[25] El Chajá- Revista - Edición extraordinaria Segunda Edición. Uso Indebido de Drogas, Prevención. Policía de Formosa.

adicciones, salvo en los casos de riesgo cierto e inminente para sí o para terceros, quien deberá ser debidamente evaluado por un equipo interdisciplinario del servicio asistencial con posterior aprobación y control judicial…… previa información sumaria, tras disponer la evaluación de un equipo interdisciplinario de salud para las personas que se encuentren afectadas de enfermedades mentales y adicciones, que requieran asistencia en establecimientos adecuados aunque no justifiquen la declaración de incapacidad o inhabilidad".

Esta modificación de la legislación plantea la posibilidad de de que el consumo problemático de drogas legales o ilegales sea tratado desde las políticas públicas de salud, pero de señalando que no toma como propios los casos en los cuales dicho consumo se tornan peligrosos para el propio consumidor o para terceros, indicando que ese tipo de problemáticas sólo quedan bajo la esfera jurisdiccional, claramente por ser concretamente peligrosas y exceder las posibilidades de la sola intervención desde el área de salud ante lo cual una vez más se puede ver que aún quedará necesaria la intervención del sistema jurisdiccional en la cuestión por lo que podemos plantear de ésta manera, cuál sería la contribución al sistema que se haría con dicha modificación si sólo repite los modos de intervención, ya que la misma ley ya toma también la toma de medidas educativas y curativas para la rehabilitación del consumidor.

La escalada en el consumo indebido de sustancias

El Cannabis o marihuana es la escalada por donde inician el consumo muchos jóvenes, es uno de los hitos del gran debate (Vázquez F. Becoña E, 2000). Es un hecho que el consumo de cannabis precede el uso de sustancias más potentes y peligrosas, pero también es cierto que sólo una minoría de consumidores de cannabis termina usando otras drogas más nocivas. Es el cannabis la puerta de entrada según la hipótesis secuencial establecida por las bases de Kandel o bien dicho consumo de cannabis y luego de otras drogas, según el cual hay ciertas personalidades desviantes que acaba generando una serie de actividades antisociales y el que unas conductas preceden a otras es una cuestión básicamente una cuestión de la edad. Muy posiblemente la realidad del consumo sea una mezcla de dos modelos que interaccionan.[26]

Este tema es traído al trabajo debido a que el consumo indebido, legal o ilegal de estupefacientes es una de las causales del contacto de los adolescentes con el sistema penal.

Entonces debemos analizar ¿Cuáles son los puntos calientes de éste debate actual sobre el marihuana en nuestro país, la tenencia para el consumo? Si tenemos que ver en las opiniones comunes de los consumidores lo primero que

[26] Recuperado en http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/cannbis.pdf

sale a la luz es la supuesta inocuidad del uso de la marihuana, (dependencia, síndrome de abstinencia, psicosis cannábica, síndrome amotivacional, efectos sobre la conducción…), que no mencionan en ningún momento ni se pretende tomar en consideración la importancia en la escalada a partir de ella hacia otras drogas luego de que el consumidor sea tolerante para la misma. Actualmente, la aparición de más información científica está forzando – o debería forzar – a todas partes implicadas a moderar sus argumentos o posiciones ya que existen cuestiones mucho más importantes que deben tenerse en cuenta ineludiblemente como son la mayor concentración en producto activo de la marihuana actual, (pudiendo llegar hasta el 20% de su contenido en su THC). Las evidencias crecientes sobre su influencia sobre el aparato respiratorio, su papel en precipitación o exacerbación de episodios psicóticos, la producción de dependencia (aunque ésta sea con un menor componente físico), su relación con la conducción…,todo eso nos tendría que llevar a otro tipo de análisis aunque siempre sacar conclusiones no será una cuestión fácil, pues, por poner un ejemplo, mientras que es un hecho que en estudios controlados, el cannabis afecta la conducción y no solo en los momentos de intoxicación, hay pequeños sectores que promueven su consumo para los cuales la despenalización les significaría una puerta abierta para el gran negocio final que es el narcotráfico.

El consumo de cannabis se ha convertido en muchos países en un fenómeno social y cultural relevante, muy asociado a diversos estilos de vida pero transformándose a su vez en un verdadero problema a abordar. En nuestro continente, su aparición se ve en los años en los 60, asociado a la cultura hippie, extendiéndose luego a afianzar el consumo masivo que desde entonces han venido haciendo que los jóvenes han pasado ya a lo que se denomina incluso abuso de drogas. Como se mencionara anteriormente, esta cuestión no se ve reflejada fielmente en ninguna publicación bibliográfica pero si lo vemos a diario en nuestra vida cotidiana, jóvenes fumando un porro en lugares públicos, niños incluso, además de otras sustancias y escuchando a padres desesperados tras que sus hijos tomaran contacto con las sustancias, conociendo que el camino ese no hace más que acercarlos a caminos delictivos.

Policonsumo:

Al hablar del tema del consumo de drogas, actualmente se escucha cada vez el término policonsumo, el mismo se da cuando se consume al mismo tiempo diferentes sustancias como ser tabaco, drogas y alcohol.

La composición del policonsumo involucra a la marihuana como droga de mayor consumo, además de caracterizar el mono consumo en un 69,2% de los usuarios. El uso sólo de marihuana es apenas algo superior entre las mujeres en tanto que el 21,6% de los varones presenta un uso donde combina marihuana y otras drogas.[27]

Podemos cerrar este capítulo con la sola conclusión que también la problemática del consumo de drogas es creciente en nuestro país porque lo es

[27] Disponible en http://www.observatorio.gov.ar/estudiosnacionales.html

en realidad el narcotráfico, los dueños de esos negocios no tienen en cuenta a sus consumidores “nunca”, sólo les interesa el negocio, lo malo es que los consumidores no saben que a diferencia de cualquier otro producto del mercado, las drogas no son ni controladas, porque en realidad no deberían estar en el mercado, y menos de la forma en que ya nos ha invadido.

Esta es otra cuestión que ya ha sido atendida desde la agenda política actual pero está visto que de manera ineficaz, al menos hasta el momento ya que el narcotráfico se ha instalado de tal manera en nuestro país que hasta hemos sido señalados ya como mejicanizados y con mucha razón ya que no sólo vemos en los noticieros a cerca de los asesinatos en Rosario o en las villas de Buenos Aires, vemos a diario en nuestros barrios, en la plaza o cualquier lugar público a nuestros niños y adolescentes “perdidos” por el efecto de la marihuana y otras sustancias, o sabemos de los muchos problemas que hay entre adolescentes de barrios vecinos, enfrentados compitiendo por el “mercado de las drogas” y sobre todo en lo que concierne al tema de estudio para el presente trabajo, de todas las entrevistas llevadas adelante, tanto a los profesionales como al adolescente y su familia, lo más preocupante es el consumo descontrolado de drogas y las diferentes consecuencias que ello acarrea.

Si bien es un problema que no tiene barreras económicas ni sociales, no presenta las mismas consecuencias en las mismas, un adolescente de clase media o alta con problemas de consumo tiene más y mejores posibilidades de conseguir dinero para obtener sus sustancias, no irá mas lejos que meter la mano en la cartera de la madre o tomar unos pesos sin avisar de la billetera del padre u otro familiar, en cambio el adolescente con escaso recurso debe rebuscársela afuera de su casa, tomando lo ajeno con la necesidad de saciar su necesidad de consumo, o formando parte del mercado además de ser consumidor, como vendedor, entrando en un negocio sin salida.

CAPITULO V

TRABAJO DE CAMPO

"Todos los estudios cualitativos contienen datos descriptivos ricos: las propias palabras pronunciadas o escritas de la gente y las actividades observables[28]"

El procedimiento que se realizó con la finalidad de tomar conocimiento más cercano a cerca del acompañamiento que se lleva a cabo a los adolescentes que toman contacto con el sistema penal juvenil en la provincia de Formosa. Para ello fueron llevadas adelante entrevistas al personal de la residencia, a uno de los adolescentes allí alojados, a los miembros de su familia, a vecinos de la misma y a un personal policial.

La Residencia que aloja a los adolescentes en conflicto con la ley penal y presuntos infractores en la provincia de Formosa se llama Centro de Atención Integral Juvenil, CAIJU. Se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de la Comunidad dependiente del Ejecutivo Provincial. Es la única residencia con la que cuenta la provincia.

Se encuentra estructurada de la siguiente manera:

1. Un área Provincial de Atención al joven infractor a la ley penal que tiene una coordinación, un área administrativa, un equipo interdisciplinario formado por un abogado, dos trabajadores sociales y tres operadores.
2. Y el Centro, que es la Residencia propiamente dicha, que es el lugar donde se alojan los adolescentes infractores o presuntos infractores a la ley penal, que está a cargo de un área de coordinación, un trabajador social, una psicóloga, un abogado y ocho operadores.

La primera, el área provincial de atención al joven infractor, es la que tiene a cargo la tarea de acompañamiento externo a los adolescentes. Cuando la policía encuentra que algún adolescente es sindicado, presunto o ha sido captado infraganti en la comisión de un delito se comunica con el órgano de protección local de la provincia, la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y familia, y alguno de los profesionales que forman parte del equipo de el área de turno, es quien se acerca al lugar del hecho o hasta el domicilio del sindicado como infractor a la ley penal para trasladarlo hasta la residencia, luego de realizado los debidos procedimientos judiciales de oficio.

Esta área también tiene la tarea de elevar los correspondientes informes socio-ambientales al juez que finalmente sirven para dilucidar sobre la cuestión. Luego, si resulta que los adolescentes son encontrados culpables de la comisión del delito, son alojados en la residencia y durante la institucionalización son acompañados por el equipo técnico mencionadog. Esta

[28] Taylor S. J. y Bodgan, R. 1992. "Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Editorial Paidós. Barcelona - Buenos Aires - México. Pág. 152.

etapa es el eje de la presente investigación, el acompañamiento que se realiza para el adolescente y su familia.

Este equipo, que tiene a cargo el acompañamiento en territorio de los adolescentes y sus familias, realiza las visitas periódicas y acompañamiento del equipo interdisciplinario según las necesidades que surgen de las visitas realizadas.

Otras de las tareas a cargo de ésta área es la de la elaboración de los proyectos, anualmente la SENAF financia que son llamadas Addendas o Convenios de proyectos provinciales. Mediante estos proyectos lo que busca la Secretaría es fortalecer las actividades desarrolladas en éstos espacios de acuerdo a lo enmarcado en la ley 26.061.

Es tras tener conocimiento de ésta cuestión puntualmente, la del financiamiento que otorga la SENAF, que ya no puede resultar tarea cumplida el hecho de enviar los correspondientes informes de ejecución, avance y finalización de los proyectos. Es momento de plantear y planificar los acompañamientos y trabajos de manera conjunta en las cuestiones de los adolescentes durante su institucionalización al igual que lo relacionado con su familia y su comunidad.

Se debería abordar desde otra perspectiva y sobre todo, tras lo visto durante la cursada de la especialización, aprovechar desde otro lugar la oportunidad a fin de trabajar articuladamente nación y provincia y colaborar en todo y cuanto fuera útil para llevar adelante los acompañamientos necesarios y acordes a los estándares internacionales y sobre todo tener al menos un cierto conocimiento de las causales que empujan al adolescente a esa situación, para poner mayor énfasis en la prevención, ya que en realidad, si el adolescente tuviera más opciones, nunca sería la tocar la elegida caer bajo el sistema penal.

ANALISIS DE DATOS

La investigación en el trabajo tenía como objetivo conocer el acompañamiento que se lleva a cabo con los adolescentes infractores o señalados como infractores a la ley penal, sus familias y su entorno comunitario.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se llevó a cabo una revisión de los marcos jurídicos que fijan incluso desde estándares internacionales, la adecuación que se fuera dando en éste marco de nuestro derecho interno, recorriendo a la vez por los distintos niveles y en cuanto a ellos se puede observar que existen a nivel internacional señalamientos bien definidos que tienen por finalidad conducir a los estados partes en sus actuaciones y sobre todo en la utilización de sus recursos en intervenciones y actuaciones respetuosas de los derechos humanos, sobre todo en lo que a los niños, niñas y adolescentes refiere. Desde la Convención de los derechos del Niño de 1.989 se hace ya casi imposible pensar en que pudieran atenderse a éstos parte de sin las especificidades y contemplaciones que ésta etapa de desarrollo inicial de toda persona amerita. Con respecto a ello nuestro país ha dado un salto cualitativo muy importante en estos últimos diez años principalmente, las políticas públicas han sido establecidas en ese sentido, en el llamado paradigma o modelo de reconocimiento y protección de los derechos humanos, con el desarrollo de programas inclusivos porque fueron pensados y diseñados desde abajo para arriba, es decir desde el territorio mismo donde se encuentran presentes las necesidades y las realidades que se pretenden transformar.

En éste sentido nuestro país ha ido modificando también las leyes y los diferentes ordenamientos a fin de que las mismas sean de carácter obligatorio para todos, receptando de ésta forma los principios de obligatoriedad y generalidad para que a falta de voluntad, nos encontremos constreñidos por las normas y exista igualdad de oportunidades de reconocimiento, promoción y protección de los derechos a lo largo y a lo ancho del territorio nacional.

La modificación del Código Civil ha sido en cierta forma la más importante a nivel nacional, porque no sólo ha receptado las formas contenidas en los tratados internacionales sino que también ha actualizado la forma de mencionar a nuestros niños, niñas y adolescentes, como también ha incorporado lenguaje de alguna manera más humano y resolución de situaciones también de una manera más actual incorporando modificaciones en cuanto a estructuras familiares, reconociendo situaciones de la actual realidad social cuestión muy importante para toda la sociedad.

Además ha sido incorporado en el presente trabajo la parte III a fin de no dejar por fuera una cuestión que mucho tiene que ver con las situaciones que se transforman en problemáticas para nuestros adolescentes, la familia y la sociedad toda que son las adicciones por el uso indebido de estupefacientes.

Para este continente son muy vulnerables los adolescentes, primero por su propia condición de personas en proceso de formación y desarrollo, por lo cual ante cualquier confusión en las que ellos pueden sentirse inmersos, como ser la sensación de no ser comprendidos, queridos, amados o contenidos por sus familias, lamentablemente afuera de sus hogares, los espera esta falsa salida o escape que en realidad los convierte en sus víctimas, son presas fáciles y a la vez grandes colaboradores del gran sistema del narcotráfico, tanto para el consumo como para las ventas porque ellos, por su condición de menores son también útiles para este sistema para la distribución y venta.

Esta es una de las materias pendientes para el estado y un reto para toda la sociedad en su conjunto en realidad, es necesario revisar y pensar en que podemos aportar desde cada una de nuestras experiencias de todos los trabajadores comprometidos con las ciencias sociales y desde todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales ya que de alguna u otra manera, el problema del consumo o las consecuencias de las adicciones problemáticas nos representan a todos un malestar social.

Y finalmente resta analizar el objetivo principal del presente trabajo desde las percepciones de quienes son los protagonistas en éste escenario revisado, los adolescentes, su familia y entorno comunitario, como así también los profesionales, el equipo técnico que los acompaña durante la estadía de ellos en las instalaciones del Centro de Atención acá en la provincia de Formosa.

Con respecto a los objetivos planteados para la investigación empezaré enunciando que:

El equipo técnico que actualmente tiene a cargo el cumplimiento de la tarea de acompañamiento al adolescente y su familia, si bien tiene conocimiento de lo normado en la ley 26061, no puede dar cumplimiento al principio de corresponsabilidad con los demás organismos gubernamentales y no gubernamentales existentes en la ciudad, todavía falta la articulación con esos otros recursos existentes para iniciar la creación de redes o trabajar articuladamente por ejemplo con otras instituciones que trabajen en campañas de prevención de uso de drogas, deserción escolar, fortalecimiento familiar, buenos tratos, prevención y erradicación del trabajo infantil… todavía no se escucha mencionar al equipo por ejemplo, tuvimos una jornada en tal barrio o en tal asociación civil con los padres y adolescentes y en las escuelas para tratar a cerca de las temáticas más arriba señaladas, todavía se siente como que cada uno ve como cumplida su tarea con el hecho de lo que le corresponde estrictamente a esa institución. En éste caso puntualmente lo vimos por ejemplo, que al visitar a las familias para ofrecerles acompañamiento profesional limitan el acompañamiento sólo para ellos y por ende si esto fracasa como en éste caso ya que sólo la madre hasta el momento había acudido al lugar señalado por el equipo técnico, eso se agota ahí, no se extiende o busca soporte en otros actores sociales que pueden estar presentes en el barrio del adolescente, ni siquiera con otras áreas del mismo ministerio al cual pertenecen como tampoco se no se extiende por ejemplo a trabajar en lo que es señalado como el entorno del adolescente, sus amigos, que no son más

que otros adolescentes con problemáticas similares a las de Marcos, para trabajar con ellos por ejemplo en la prevención de las consecuencias riesgosas que produce el consumo de drogas, promocionar para ellos espacios de contención, esparcimiento, formación y sobre todo espacios de fortalecimiento familiar y comunitario para las familias de esos adolescentes. Necesario ésta además para ganar y optimizar recursos, visto además en los enunciados de las actuales legislaciones de salud y educación por ejemplo que se debe abordar todos los acompañamientos pensando en la integralidad de cada sujeto.

Y en cuanto a lo que Marcos ha dicho en la entrevista se puede ver que el adolescente hasta el momento no se ha podido abrirse para recibir algún tipo de ayuda de los profesionales, por lo tanto el no puede hablar aún en qué se ha sentido contenido o acompañado y, al menos en éste caso en particular se puede ver que más allá de que está bien respetar las decisiones de Marcos por ejemplo de que no quiere hablar con nadie, pero de ésta forma dejamos también que su tiempo ahí transcurra de manera prácticamente monótono e inútil, él no hace nada, no estudia, no se capacita. Entiendo que no se contribuye de esa forma con un cambio positivo para él, no se le aporta nada y el desafío está también allí, algo le debe interesar, se debe buscar la forma de entrar en confianza con él para poder escucharlo. Se puede pensar en ampliar los intentos de comunicación con el adolescente con grupos religiosos, movimientos juveniles, tampoco los adolescentes que generalmente se encuentran institucionalizados son una gran cantidad como para no poder ocuparse de forma específica de cada uno de ellos, respetando sus particularidades y sus tiempos.

Acá podemos notar la necesidad de la ley provincial ya que la misma incluso estaría instando por la conformación de redes o sistemas de protección local y ello significa poder incluso presionar en los lugares y funcionarios donde la voluntad y el compromiso no se encuentren a flor de piel a dirigir parte de sus recursos en el sentido que marca la ley 26.061 volviendo un poco al principio de corresponsabilidad, lo mismo debería ocurrir con las campañas o sensibilizaciones para las prevenciones que se fueran marcando como necesarias.

Nuestra realidad provincial no nos permite ofrecer soluciones a todos los problemas, como ocurre en casi todo el territorio nacional, no es sólo nuestro ésta insuficiencia ya que mucho tiene que ver en éste caso la desocupación de nuestros jóvenes. La verdad es que una de las demandas que primero aparece es la de un trabajo y no contamos con ofertas laborales para un adolescente de 16 años. En este caso en particular, habiendo escuchado incluso al hermano, quien también está en la búsqueda de un trabajo, estos adolescentes tienen aprendido de su madre que no necesitan estudiar para trabajar, entonces ellos lo ven así y así resuelven sus prioridades, resumen toda su situación en la sola necesidad de un trabajo y al no conseguirlo sufren inmediatamente una especie de frustración que los lleva a ocupar mientras tanto su tiempo en juntarse a “no hacer nada con los pibes” y como consecuencia del ocio y mas el vicio, eso los a la necesidad de conseguir por cualquier medio dinero.

Entonces al no contar la provincia con una ley que adhiera o reglamente de acuerdo a la ley nacional y tras haber tenido conocimiento por ejemplo de que en otras provincias se trabaja de una manera más específica en la cuestión, existen principalmente dos desventajas que dificultan la especificidad para la atención de ésta delicada cuestión en estudio: primero es la escases de recursos humanos especializados, como también presupuestos para programas de prevención para las diferentes problemáticas para las que nuestros adolescentes, sobre todos los que están en situaciones de vulnerabilidad están tan expuestos. Por otra parte también tenemos que trabajar en las mesas interministeriales a fin de plantear el trabajo co-responsable con todos los demás organismos gubernamentales y no gubernamentales, ya que los acompañamientos o intervenciones sectoriales siempre van a ser limitadas y no tarea de trabajar en la integralidad del sujeto que nos toca acompañar.

La entrevista con la familia deja reflejada una lucha constante de la madre para conseguir medios para comprar la soñada casa y para mantener a sus hijos, con un pasado cargado de carencias tanto económicas como afectivas de esa familia, una madre que cada vez que empezaba a formar una nueva familia dejaba a sus hijos con el padre o los abuelos paternos. Esta cuestión en el caso de Marcos ha sido aparentemente significante por lo que él expresaba en su entrevista, al menos yo pude percibir la falta de atención que el demanda de ambos padres y por ende no encuentra después durante la convivencia con la madre luego del fallecimiento de su abuela paterna, quien lo criara, una falta de reconocimiento en ella por ejemplo para aceptar los límites o consignas que en su nuevo hogar recibe.

Falta de trabajo, falta de vivienda, luego falta de obediencia por parte de los hijos, falta de contención y hasta falta de amor como lo señalaba Marcos en alguna oportunidad… las faltas evidentemente marcan la vida de ésta familia que ahora son víctimas de una situación que ya se encuentra mucho mas agravada, hijos con fuertes problemas de adicciones y conductas violentas, un hijo perdido también en un enfrentamiento barrial… si esto es lo que uno puede descubrir en un una sola familia, es mucho el reto que tenemos además de la tarea de revisar desde las distintas áreas cuáles son aportes que podemos realizar.

Y último con lo reseñado en el capítulo acerca de las adicciones, acá encontramos otro reto muy importante que debemos abordar de manera conjunta, desde la implementación de políticas públicas de fortalecimiento para las tareas que ya se vienen realizando en la lucha de la erradicación de la problemática tanto en la prevención del consumo indebido como contra el narcotráfico mismo. Queda demostrado tras los estudios realizados que las drogas dañan tanto a la salud física o psíquica de nuestros adolescentes, les quiebra el presente y no les permite pensar ni proyectarse para su futuro.

CONCLUSION

Conscientes de que somos protagonistas de un proceso sumamente importante, de un significativo cambio en la historia de las políticas sociales como así también responsables de impulsar el proceso social de reconocimiento, promoción y protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes y sus familias, contando con la posibilidad de haber cursado ésta especialización, la que con toda certeza, ha contribuido en el convencimiento de que son necesarias nuevas prácticas, un fuerte compromiso para conducirnos en el sentido de la inclusión, la defensa de los derechos, la sensibilización tanto institucional como comunitaria.

En este sentido es por donde serán pertinentes en adelante conducirnos, con un actuar responsable desde nuestros distintos lugares de trabajo de forma articulada. Tenemos iniciado el recorrido en ese sentido y no podemos volver hacia atrás ni pensar que con lo hecho ya es suficiente, de hecho nunca nada es suficiente ya que como es la propia naturaleza humana evolucionar constantemente, constantemente debemos parar y revisar nuestros horizontes y revisar nuestras acciones.

Sólo debemos mirar hacia atrás para tomar fuerza viendo cuán injustas e insuficientes han sido las tantas "Intervenciones" que se llevaron adelante para con nuestros adolescentes y niños, a fin de que las mismas no sean repetidas y también porque no, tomar aquellas prácticas que si eran llevadas a cabo ya desde un sentido protector de los derechos de los mismos.

En la asamblea del dictado de las Reglas de Beijin, se menciona que "*La juventud, por constituir una etapa del desarrollo humano, requiere particular asistencia para su desarrollo físico, mental y social y necesita protección jurídica en condiciones de paz, libertad, dignidad y seguridad",*…. Pero, una protección jurídica pensada a favor de ellos no para ser aplicadas a ellos, protección jurídica basada, como lo mencionara oportunamente Mari Bellof,[29] en un seminario inter-cátedras, en política y las medidas de esa índole deberá incluir entre otros:

a) La creación de oportunidades. en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales;

b) La formulación de criterios especializados para la prevención de la delincuencia. Basados en las leyes, los procesos. Las instituciones. Las instalaciones y una red de servicios cuya finalidad sea reducir los motivos, la

[29] Mari Belof – Seminario Intercátedras 2012- Versión Libro Rojo PDF.

necesidad y las oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien:

c) Una intervención oficial que se guíe por la justicia y la equidad, y cuya finalidad primordial sea velar por el interés general de los jóvenes.

d) La protección del bienestar: el desarrollo, los derechos y los intereses de todos los jóvenes:

e) El reconocimiento del hecho de que el comportamiento o la conducta de los jóvenes que no se ajustan a los valores y normas generales de la sociedad son con frecuencia parte del proceso de maduración y crecimiento y tienden a desaparecer espontáneamente en la mayoría de las personas cuando llegan a la edad adulta.

f) La conciencia de que, según la opinión predominante de los expertos, calificar a un joven de "extraviado', 'delincuente' o 'predelincuente' a menudo contribuye a que los Jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable".

Para finalizar se puede concluir observando que el objetivo del presente trabajo ha sido cumplido, el de conocer el acompañamiento que se lleva adelante con los adolescentes infractores o presuntos infractores a la ley penal y a su entorno familiar y comunitario. De ahí en adelante con los datos obtenidos es importante que los mismos sean compartidos y tenidos en cuenta tanto para la institución que tiene específicamente ésta tarea como también como dato necesario para fortalecer los espacios interministeriales[30].

Sabemos que todas las cuestiones hoy son transversales a todos los responsables, en todos los sectores tanto gubernamentales como no gubernamentales. Por ello debemos entender que, la forma más segura que nos permitiría cumplir con los objetivos enmarcados, tanto en nuestros cuerpos normativos como en cada uno de los programas y proyectos que llevemos adelante para trabajar, los mismos deben ser llevados delante de manera conjunta, corresponsables y en lo que se refiere a lo personal de cada una de las personas que estamos para cumplir nuestras tareas en áreas específicas, debemos hacerlo con verdadero compromiso, convencimiento y sobre todo mucho amor. No debemos olvidarnos que frente a nosotros tenemos un ser igual que uno mismo, sólo que inmerso en otra situación que tal vez nunca la eligió.

[30] Mesa Interministerial. Espacio creado por el Ejecutivo provincial de evaluación y planificación de programas.

Bibliografía

- Beloff Mary, “La traducción latinoamericana de la Convención de los Derechos del Niño. PDF
- Beloff, Mary. Reforma Legal y derechos Económicos y Sociales de los niños: Las paradojas de la ciudadanía. PDF Murga – Anzola “Cuadernillo N° 2 PDF.
- Beloff Mary– Seminario Intercátedras 2012- Versión Libro Rojo PDF.
- Cohen Imach, Silvina. “La familia. Una perspectiva histórica”. Material de cátedra. Cátedra Psicología Evolutiva 2009. Facultad de Filosofía y Letras. UNT.
- Jong, Eloisa de. Y otros (Comp.). 2001 “La Familia en los albores del Nuevo Milenio”, Reflexiones interdisciplinares: un aporte al Trabajo Social.-Ed. Espacio. Bs. As.
- Lavazzano, Marta es Psicóloga y Pedagoga, terapeuta familiar en la “Fundación Familias y Parejas”, Co-Coordinadora del Equipo de Niños y Adolescentes. Buenos Aires. Argentina.
- Marshall, Tony “Criminal mediation in Great Britain 1980-1996”, en *European Journal on Criminal Policy and research*, págs. 21-43 citado en MORRIS, Allison y Gabrielle MASWELL (eds.), *Restorative justice for juveniles. Conferenciing, mediation and circles*, Oregon, Hart, 2001, cap. 1.
- Minyersky, Nelly - Marisa Herrera, “Documento de trabajo sobre la nueva Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes ley 26.061”.
- Montero, Maritza Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Editorial Paidós. (2004).Buenos Aires. Argentina. 1° Edición.
- Pichón Riviere, Enrique y Ana Pampliega de Quiroga. Psicología social y crítica de la vida cotidiana. 2da Edición.
- Sidicaro, Ricardo 2001
- Taylor, S. J. y Bodgan, R. 1992. “Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Ed. Paidós. España.

Revistas

- Revista El Chajá- Edición extraordinaria Segunda Edición. Año Uso Indebido de Drogas, Prevención. Policía de Formosa.

Legislaciones

- Ley 22.278 Minoridad- Régimen Penal. (P.E.N.) 25-ago-1980. Publicada en el Boletín Oficial el 28-ago-1980
- Ley 26061 de Sistemas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Sancionada: Septiembre 28 de 2005 - Promulgada de Hecho: Octubre 21 de 2005
- Ley 26.206 de Educación Nacional. Sancionada: Diciembre 14 de 2006.Promulgada: Diciembre 27 de 2006.
- Ley 26390 de Prohibición de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Sancionada: Junio 4 de 08.Promulgada de Hecho: Junio 24 de 2008.
- Ley 26.657 de Salud Mental. Sancionada: Noviembre 25 de 2010. Promulgada: Diciembre 2 de 2010.-
- Ley 26579 de Modificación de Mayoría de Edad. Sancionada: 02 de diciembre de 2009 – Promulgada: 21 de diciembre de 2009.-
- Ley 26.847 – Trabajo Infantil. Modificatoria del Art. 14 bis.- Código Penal. Incorpórase artículo N° 148 bis. Sancionada: 20 Marzo de 2013. Promulgada:11 de Abril de 2013.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos –Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Viena, 25 de junio de 1993.-
- Nuevo Código Civil y Comercial Argentino. Sancionada: 01 de Octubre de 2014. Promulgada: 7 de Octubre de 2014.-

- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores- Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de 28 de noviembre de 1985.-

- Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, 5 de septiembre de 2006 [A/61/308]

Sitios Web

- Disponible en http://www.observatorio.gov.ar/estudiosnacionales.html

- Disponible en http://www.unicef.org/argentina/spanish/Carrerastruncadas%281%29.pdf

- Derechos Humanos. Disponible en http://www.un.org/es/rights/overview/

- Recuperado en http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/cannbis.pdf

ANEXO

ENTREVISTAS

Para el trabajo se llevaron adelante una serie de entrevistas al equipo interdisciplinario del CAIJU, a un adolescente que actualmente reside en ésta institución, a la familia del adolescente, a una vecina de la familia y a un agente de la policía de esa jurisdicción.

Gracias a mi lugar de trabajo he tenido accesibilidad al campo de investigación y con una muy buena predisposición de las personas que allí cumplen sus funciones, incluso más de lo esperado.

1er Entrevista:

La primera entrevista que se me posibilita es con los dos equipos interdisciplinarios, en adelante equipo, con ambos en forma conjunta donde en una mesa redonda me presento y explico el trabajo de investigación, la que se desarrolla de la siguiente manera:

Entrevistador: Cuántos adolescentes se encuentran actualmente alojados en la residencia?

Equipo: En el momento contamos con cuatro adolescentes.

Entrevistador: Se puede conocer el motivo por el cual se hallan alojados acá esos adolescentes?

Equipo: Los cuatro son adolescentes están acá por homicidio y además los cuatro están siendo tratados porque son chicos con problemas de adicciones.

Entrevistador: generalmente se da siempre que los adolescentes que llegan acá tienen problema con las adicciones?

Equipo: Todos, siempre, tienen problemas de adicciones. Siempre que los chicos llegan es necesario trabajar en la rehabilitación de los adolescentes o retomar o continuar en muchos de los casos ya que han abandonado o pasado por algún tipo de tratamiento, incluso internaciones en institutos en otras provincias para la rehabilitación. Pero no es que los chicos sufren de adicciones a los 16 años, ellos ya vienen arrastrando, la mayoría, años de consumo y problemas con la ley por el consumo porque roban a mano armada para conseguir algo para vender para poder comprarse sus vicios, las mayorías de las situaciones en las que ellos son parte son por problemas con el consumo, ya tienen antes ellos varios encuentros con la policía, citaciones a los padres en juzgados vecinales por denuncias de vecinos porque además las primeras víctimas de esos niños o adolescentes, además de sus familias, son sus vecinos a quienes son los primeros que les hurtan o roban, la mayoría de ellos no están acá porque recién cometen su primer delito a los 16 años no lo estuvieron antes sólo por falta de edad de imputabilidad.

Entrevistador: Y desde que edad se tienen registros o se ha tiene conocimiento de que los chicos empiezan a tener conflictos con el sistema penal y sobre todo a tener problemas de adicciones o consumos de algún tipo de drogas o alcohol?

Equipo: Es triste tener que reconocer que ha bajado la edad en que los chicos empiezan con conductas problemáticas de consumo o adicción, hasta hace unos años se hablaba de que la edad promedio era de 12 o 13 años, al finalizar la escuela primaria, ahora podemos hablar de que empiezan con los problemas mucho antes, desde los 9 y 10 años tenemos niños que ya empiezan con esos problemas, especialmente con el consumo de sustancias.

Entrevistador: cuál es la fuente que les proporciona éstos datos?

Equipo: tenemos constante intercambio de información con el equipo técnico del Setic, los operadores de calle que son los que toman contacto con los niños en situación de calle, los chicos que están trabajando de trapitos en el centro de la ciudad y afuera de los grandes supermercados. En las comisarías mismas, incluso en las oportunidades en que somos llamados por problemas con adolescentes siempre nos están transmitiendo que cada vez son chicos más chicos los que ya están por las esquinas o en baldíos en barras con conductas sospechosas, en otras palabras consumiendo cualquier tipo de sustancias, fumando porros, inhalando poxipol, con sachet de vinos que cuando ven pasar a la policía salen corriendo.

Entrevistador: y ustedes que opinan en cuánto a esto, cuál o cuáles serán los factores que van influyendo para que en vez de que mejore la situación de los adolescentes con problemas de adicciones, esto se agrave y sume a niños más pequeños.

Equipo: No se puede hablar de algún factor en particular, en realidad son varios y cada uno de los chicos con problemas son en realidad en claro reflejo de una familia con problemas, porque si estamos hablando de niños de 9 años con conductas de rebeldía o agresivo, sólo podemos pensar en una familia, en un hogar con problemas, muchos hijos, los más grandes de los hermanos teniendo que hacerse cargo de los más chicos, padres alcohólicos o también con problemas de adicción a las drogas, padres muy jóvenes sin trabajo, madres maltratadas tanto física o psíquicamente, muchos factores que llevan a esos chicos a escaparse de los problemas de sus hogares y a encontrar esa salida rápida de amigos en las esquinas y muy vulnerables a cualquier situación y lamentablemente lo que hoy está a mano para ellos son las drogas.

Hay muchas cuestiones que se tienen que trabajar con los niños y niñas ya desde la escuela primaria como sexualidad, adicciones, mas seguimiento a los niños/as que abandonan muy tempranamente la escuela, articular con las escuelas y otras instituciones para que se puedan ocupar y acompañar a esas familias que seguro están pasando alguna situación en particular.

Entrevistador: es preocupante el tema, la verdad es para hacer un trabajo en base a estos datos y ver en que podemos aportar pero volviendo a nuestro tema, necesito conocer cuál es el acompañamiento que se lleva adelante desde la institución para el entorno familiar y comunitario del adolescente durante la estadía del adolescente en la residencia?

Equipo: Se trabaja desde las dos áreas de la Institución: desde la residencia propiamente dicha, durante la estadía de los adolescentes, los operadores los acompañan a la escuela primaria o secundaria, a los cursos o talleres de formación de oficio, al igual que a las consultas en los centros de salud. Además puertas abiertas también cuentan con profesores de educación física que les organiza prácticas de deportes a elección de ellos ya que cuentan

dentro de las instalaciones con una cancha de fútbol 5, básquet y volley. También tienen a su disposición el equipo interdisciplinario: la psicóloga, la trabajadora social, los operadores y el mismo coordinador que siempre están buscando acercarse a los chicos a fin de crearles un ambiente familiar, al igual que el equipo también trabaja en la re vinculación y fortalecimiento con su grupo familiar organizando almuerzos familiares y por ejemplo en el mes de junio se preparó un brindis para los papás para que los chicos pudieran pasar un momento del día también con sus padres.

El equipo del área provincial, se ocupa de realizar el acompañamiento tanto a los chicos, como a sus familias. Llevan adelante visitas domiciliarias para acompañar al resto de la familia y contenerlos en el difícil momento que les toca pasar por tener a un hijo, un hermano en situación de encierro y sobre conocer un poco más la situación interna de la familia para entender un poco más de la historia del adolescente y ver en que se puede trabajar para mejorar la calidad de vida de esa familia.

Se realizan visitas desde el área del trabajo social y de los psicólogos también para elaborar los informes que son elevados al juzgado de menores del poder judicial a fin de que el pueda tener mayor y mejor conocimiento de la situación del adolescente a la hora de dilucidar sobre la cuestión.

Esto de buscar espacios de reencuentro y revinculación familiar se llevan adelante recién desde éste año, anteriormente no se trabajaba en eso, esto también se va pensando gracias a los encuentros en los que participamos algunos de los técnicos en los foros o capacitaciones de la SENAF, y hablando con gente de otras provincias vamos tomando las sugerencias y copiando las actividades que comentan que funcionan muy bien para la reintegración y fortalecimiento de las familias que transitan esas situaciones. Son muy útiles esos espacios.

Entrevistador: Que bueno que sean así de enriquecedores los espacios, eso es muy bueno saberlo! Gente, más que agradecida por su colaboración y su tiempo los dejo pero antes les quisiera preguntar si hay algo más que quisieran mencionar con respecto a las tareas que se llevan a cabo con los adolescentes o sus familias?

Equipo: lo que no mencionamos es que desde el área de coordinación, desde hace dos años se viene trabajando con un grupo de adolescentes que pasaron por la institución y también con todos los que quieren sumarse, en los corsos barriales, ellos formaron una escola y eso los entretiene mucho y en los ensayos siempre tenemos momentos de charlas y reflexiones y trabajamos ahí mucho para tratar de erradicar el consumo de drogas y alcohol y hablamos mucho de proyectos de vida. Les gusta mucho eso a ellos, tuvimos más de 100 chicos en total en la comparsa!

Entrevistador: muchísimas gracias gente, espero que nuestro encuentro se repita y especialmente a la hora de pensar en los proyecto, espero que me llamen para ver en que podemos colaborar con mucho gusto! Muchas gracias!

2da Entrevista

La segunda entrevista la hice a uno de los cuatro adolescentes alojados en ese momento en el CAIJU, el director le preguntó a uno de ellos si quería hablar con una persona que estaba trabajando en una investigación con

adolescentes y sus familias que transitaban por el problemas con la ley penal y uno que estaba recién levantándose, como a las nueve de la mañana dijo que sí.

Por razones de privacidad, en éste escrito lo voy a llamar con un seudónimo a fin de proteger su identidad.

Entrevistador: Hola, soy Karina, y vos cómo te llamas?

Entrevistado: yo soy Marcos

Entrevistador: hola Marcos, mucho gusto. Mira, yo trabajo en la Secretaría Nacional de niñez, adolescencia y familia y estoy haciendo una investigación para saber cuál es el acompañamiento que se lleva a cabo con uds los adolescentes y sus familias durante el tiempo en que les toca estar en ésta institución, te gustaría colaborar conmigo respondiéndome algunas preguntitas o contándome lo que me quisieras contar con respecto a cómo te sentís estando acá? Para nosotros es muy importante saber cómo están uds y sobre todo que sugerencias tienen para que ver en que podemos ayudarlos y de la mejor manera posible.

Entrevistado: sí.

Entrevistador: Bueno gracias! Quiero contarte que éste trabajo tiene como principal objetivo conocer cómo te sentís vis que estás acá. Si te sentís contenido, acompañado… para ver en que se puede mejorar o que tenemos que cambiar para que este tiempo en realidad no sea tiempo perdido ni para uds ni para sus familias. Qué te parece la idea de mi investigación.

Entrevistado: *está buena, está buena la idea. Pregúnteme no más señora.*

Entrevistador: Gracias Marcos, a ver decime, cuántos años tenés?

Entrevistado: *dieciséis*

Entrevistador: y en que barrio vivís Marcos?

Entrevistado: *En 20 de Julio vivimos.*

Entrevistador: Estabas yendo al cole antes de estar acá?

Entrevistado: *No, no estoy estudiando*

Entrevistador: Porque no vas al cole, hace cuánto que lo dejaste?

Entrevistado: *Este año estaba por empezar pero al final no empecé porque justo tuve un accidente el año pasado y no podía caminar bien todavía cuando comenzaron las clases*.

Entrevistador: me querés contar que te pasó?

Entrevistado: *tuvimos un accidente en la moto con un amigo, chocamos y nos caímos y me rompí la pierna, (se levanta un poco la bermuda y me muestra la cicatriz de la operación de la pierna, le colocaron clavos)*

Entrevistador: Y que año estabas cursando? No te ofrecieron seguir acá tus estudios mientras tanto?

Entrevistado: *Si pero, yo tengo que empezar el primer año de la EGB recién y no sé qué va a pasar conmigo y no sé si me van a recibir después cuando salgo en el colegio de mi barrio, ya tuve muchos problemas para estudiar ahí. Nunca pude empezar la secundaria…*

Entrevistador: qué problemas tuviste ahí?

Entrevistado: *no me querían recibir para el primer año de día porque ya era grande y para entrar a la noche era chico decía me dijeron, mi mamá me acompañó un par de veces y salió peleando con la directora y todo mal entonces, no me fui nunca más a ver, mucha historia para estudiar y para*

trabajar es lo mismo. Porque tengo 16 años no me quieren agarrar ni en las cooperativas y ni para hacer changas. Yo por ahí conseguía que un socio me preste su máquina para cortar el pasto, pero la gente te mira de pies a cabeza y si tenés tatuaje ni te dejan pasar a cortar el patio adentro de sus casas. Yo se que algunos pibes después se zarpan y entrar a robar a la gente pero yo no y es un bajón que la gente te diga en la cara que afuera no más y después vos escuchas que entra a su casa y dice "a éste con esa pinta de chorrito ni en pe.. lo meto a mi casa" ..., y eso duele loco! No hay nada para hacer en mi barrio, no hay trabajo para los pibes!

Entrevistador: y no te queda cerca de tu casa ningún otro colegio donde puedas ir? Vos en realidad lo único que tenés pensar en estudiar ahora.

Entrevistado: *Sí hay dos cerca, pero no puedo ir al barrio ni del frente ni el de atrás porque está todo mal con los vagos de esas zonas, esos son mis peores enemigos y ya me agarraron muchas veces cuando estaba sólo y casi me muelen a palo.*

Entrevistador: ah, bueno y mientras no pensaste en hacer otra cosa, no tenés a mano ningún lugar donde se ofrezcan cursos de computación, electricidad, clubes de fútbol algo que te llame la atención para ocupar tu tiempo.

Entrevistado: *una vez me anoté, el año pasado para aprender electricidad, eso no me gusta pero después igual no pude ir porque no me llamaron, acá cerca no tengo nada y a otro barrio no me puedo ir porque también tuve una bronca con los chicos de esa zona y ya no puedo ir más por ahí.*

Entrevistador: y porqué tenés problemas siempre con los chicos de otros barrios?

Entrevistado: *porque los chabones cuidan sus zonas, y son así no más son todos, les gusta la bronca y no te dejan hacer nada por ahí. Por eso mi barra también tiene muchas broncas, todo mal con esos pibes nosotros también*.

Entrevistador: te puedo preguntar si en esto tiene algo que ver el tema de la venta de los porritos o algo así, o si viene por ahí el problema.

Entrevistado*: por todo no más ellos te hacen problemas, y si por ahí creen que uno se va a ir a meter con ellos y ni ahí, yo hago la mía con mi barra y por eso también está todo mal con los pibes de simón (el barrio vecino del frente, Simón Bolivar)*

Entrevistador: es todo un tema entonces la cosa de las barras entre ustedes los chicos de los barrios, no termino de entender qué es lo que cuida cada uno pero no me voy a detener en eso ahora, pero la verdad me llama mucho la atención, también tomo nota para tener en cuenta y ver desde dónde podemos atender eso. Volviendo un poco a nuestro tema, me queres contar a cerca de cómo está conformada tu familia? Con quién vivís?

Entrevistado: *vivo con mi mamá, mi hermano y mi hermana. Tengo más hermanos pero ellos son mayores y no viven con nosotros.*

Entrevistador: cuántos años tienen tus hermanos?

Entrevistado: *Ale, mi hermano tiene 18 años y mi hermana tiene 15.*

Entrevistador: y ellos van al colegio?

Entrevistado: *mi hermano no, mi hermana sí. El hace changas no más de por ahí, está esperando que un compinche que fue al sur le consiga trabajo para el también, se está por ir a trabajar al sur, ya no quiere estudiar mas el.*

Entrevistador: y tu mamá a qué se dedica?

Entrevistado: *Ella tiene su pensión y trabaja también, le cuida a una abuelita a la tarde.*

Entrevistador: te puedo preguntar cuál por qué estas ahora acá?

Entrevistado: *si, por homicidio*

Entrevistador: Y qué pasó, cómo fue, me querés contar?

Entrevistado: *veníamos una noche con los pibes de patear la pelota en la canchita del fondo del barrio y nos ataca la barra de los vagos del Antenor Gaúna, así de la nada no mas y bueno… todos salimos a correr pero como yo todavía no tengo bien la pierna, me quedé más atrás y me estaban por alcanzar, entonces yo me di la vuelta y le largué un tiro para defenderme, para que no me alcancen y ahí se quedaron ellos. Yo no sabía que le di, ni ahí. Después no más ya llegó la policía a buscarme de mi casa y me dijeron que le di a uno de los pibes y que lo maté… yo nunca quise matar a nadie, solo me quise defender…(hace un breve silencio y levanta su cara y me dirige a los ojos la mirada) pero era mi vida o la de él.*

Entrevistador: Tenías un arma con vos, era tuya o te la prestaron ahí no más tus amigos?

Entrevistado: *yo tenía ya el arma, esa era mía.*

Entrevistador: aunque vos me digas que no quisiste matar a nadie, vos sabes que una de las consecuencias de un disparo tiene una gran posibilidad de asesinar a alguien, no lo pensaste nunca a eso. Y cómo conseguís un arma?

Entrevistado: *los pibes me la vendieron, no sé de donde la sacaron ellos.*

Entrevistador: Bueno Marcos, no te quiero hacer preguntas que te incomoden, perdóname, pero la verdad ya me preocupa más que tengan armas con ustedes, eso siempre va a ser peligroso hasta para ustedes mismos en verdad. Y me querrás contar si es que vos tenes problemas de consumo de alguna sustancia, porros, alcohol, pastillas…

Entrevistado: *si, yo consumo y si varias veces tuve problemas con la policía por eso.*

Entrevistador: porqué con la policía?

Entrevistado:

Entrevistador: a ver, algo de cierto *porque por ahí cuando estamos con los pibes en la esquina, viene la yuta y nos levanta y nos llevaba a la comisaría, a veces al pedo porque nos culpan los vecinos de cosas que no hacemos, si alguien les roba algo, ya nos culpan a nosotros y tiene que estar viniendo mi mamá y ésta gente del CAIJU para sacarnos, y no somos nosotros, porque nos juntamos no mas ellos ya vienen y nos persiguen siempre.*

Entrevistador: Pero alguna vez algo habrán hecho, por eso los tienen como marcados, pero de todos modos no está bien que los policías los levante esté todo el tiempo persiguiéndolos. Pero decime la verdad…alguna historia habrá por ahí?

Entrevistado: *si, los pibes a veces son pero no somos siempre, y la yuta todas las veces nos culpan a nosotros no más, nos tratan re mal, nos golpean y la gente también nos culpa al pe..*

Entrevistador: Bueno, la gente también ya tiene miedo y yo creo que a nadie, ni a vos tampoco te va a caer bien que entren a tu casa a robarte o le

arranquen la cartera a tu mamá cuando viene de trabajar o le roben a tu hermana el celular a la salida del colegio. Hoy se están animando a eso y a mucho más los pibes, vos sabes, está peligrosa la calle ya también en Formosa. Pero bueno Marcos, desde hace cuánto más o menos consumís sustancias o qué consumís vos desde los cuántos años?

Entrevistado: *desde los nueve años por ahí, sí nueve tenía cuando empecé a probar el pegamento, me re pegaba eso loco…! Después los pibes ya me daban los porritos, y después ya conseguíamos pastillas y bueno… probé de todo!*

Entrevistador: Y tu familia, en tu casa no se daban cuenta de esto?

Entrevistado: *cuando yo empecé a inhalar pegamento, pero era de vez en cuando no más y ahí yo no vivía con mi mamá y me abuela no se daba cuenta. A los 11 años por ahí cuando ya vivía con mi mamá, ella me llevó a un doctor una vez porque me puse muy mal y ahí me empezaron a llevar a terapia con psicólogos y que se yo pero igual yo no paré hasta que a los 12 años, ahí me metieron en el hogar de Tatané. Estuve casi dos meses por ahí y después me escapé, me llevó mi mamá otra vez pero me fui de nuevo y ya no me aceptaron más después. A los 13 me llevaron a Aires pero me escapé también un par y después ya no jodí tanto, a veces no más ya le pego un par, pero ya me estoy rescatando…*

Entrevistador: que bueno Marcos, te voy a decir algo que habrás escuchado muchas veces, ¡eso no te va a llevar a buen puerto, todo lo contrario!. Vos sos una persona tan valiosa como cualquier otra y tenes todo el derecho del mundo para que el día de mañana también tengas una buena oportunidad laboral. Yo pienso que está en vos ya esa decisión, que tenes que armar tu proyecto de vida, soñar en que podes ser un profesional, tenemos muchas herramientas ahora para que los chicos puedan estudiar, mientras sos menor de edad, si vas al cole le pagan a tu mamá un poco para que puedas estudiar y cuando cumplís los 18 vos, vas a poder cobrar el progresar para seguir tus estudios, sabías eso? Que hay planes y ayudas del estado para que puedas estudiar, te gustaría volver a estudiar?

Entrevistado: *Si, yo quiero estudiar. Ahora cuando salga voy a ir a un lugar donde enseñan gratis para arreglar celulares, el colegio no se si quiero seguir, o sino también me voy a ir para el sur no mas cuando mi hermano se vaya, allá se gana muy bien y acá no pasa nada. Si me va bien con el tema del arreglo de celulares, me quiero dedicar a eso, eso me gusta.*

Entrevistador: que bueno, viste… siempre hay algo en lo que podemos pensar, yo quisiera entrar alguna vez a una casa de reparación de celulares y encontrarte ahí trabajando, quien te dice no? Mira si te volves uno de los mejores acá y al ratito te dedicas al negocio de los celulares. Que decís eh?

Entrevistado: "*ta buena la idea, me gusta" …(me lo dice con una cara llena de sonrisas, se lo puede ver imaginándose y que le gusta la idea)*

Entrevistador: ya tuviste éste tipo de charla con alguien acá? con un psicólogo, o alguien con quien te guste hablar y te sientas cómodo?

Entrevistado: *no, no me gusta hablar con nadie acá. Yo casi siempre estoy solo con mi tere y casi no hablo con nadie. Yo quiero que pase el tiempo y volver a mi casa no mas, no me interesa ser amigo de nadie acá*

Entrevistador: ah, entonces soy una bendecida, estas hablando conmigo. Gracias Marcos. Ahora te puedo preguntar cómo es un día tuyo acá?

Entrevistado: *todo bien con ud, parece muy piola. Aparte me gusta que alguien haga un trabajo para querer saber que nos pasa a los pibes. Yo me levanto y me baño, me preparo mi tere y me siento acá (en un rincón donde temprano da el sol en el patio interno semiabierto de la institución). Después si viene el profe, pateo un rato la pelota y después ya nos vamos a comer, miro tele y después tengo que ir a veces con la psicóloga y a veces con el abogado y esa honda, así no mas es acá. Yo no salgo casi como los otros que van a la escuela. Después vienen siempre a verme mi mamá y mi hermano y eso no más.*

Entrevistador: volviendo un poco al tema de las drogas, me gustaría saber que pensás vos a cerca de que porqué los chicos empiezan a consumir? Qué tipo de problemas sabes que tienen tus amigos por eso se van hacia las drogas?

Entrevistado: *muchas cosas son, a veces a los pibes no le dan amor en sus casas, o no le prestan atención o le maltratan mucho los viejos,… a veces también porque tienen hambre y entonces se olvidan de todo ahí… muchas cosas son"*

Entrevistador: y vos en particular, porque empezaste con eso, cuál era tu problema, sólo si me querés contar!

Entrevistado: *todo mal con mi viejo, el siempre me trataba mal y más cuando mi abuela no estaba cuando se iba a trabajar era peor. El l me decía que raje, rajá de acá me decía y entonces yo salía y me iba con los pibes más grandes, ellos me hacían el aguante igual. Y después cuando murió mi abuela, me llevó a vivir con ella mi mamá… pero ahí vivían con su marido y tampoco me llevé bien con el nunca. El quería que mi mamá me interne no mas siempre, siempre le decía a mi mamá que yo era un caso perdido, y eso me dabas más bronca. Siempre me iba a esperar con los pibes en la esquina hasta que volvía mi mamá de trabajar, no quería quedarme a aguantarle a él, a mi hermano también lo trataba mal.*

Entrevistado: bueno Marcos, no hubiera querido nunca tener que hacerte recordar cosas y momentos que fueron muy duros para vos, eras muy chiquito y viviste muchas cosas, pero me gustaría decirte que hoy lo que pasa en tu vida ya depende más de vos que de los demás, y entonces está en vos las decisiones que te pueden hacer bien o hacer mal. Por ejemplo vos entendés que cuando estás bajo los efectos de las sustancias, vos no tenés el control total de tus actos, eso te manejan y te pueden hacer meter la pata y dañarte a vos mismo y a los demás? Y no está mal pedir ayuda o dejar que te ayuden los demás, uno solo por ahí no puede, tenes que dejar que te ayuden los profesionales. Ellos te pueden dar una gran mano si vos se lo permitís están preparados para eso. Probá, con probar eso no perdés nada. Y otra vez volviendo al tema, cómo crees que se puede prevenir que podemos hacer para que los chicos no caigan en el problema del consumo de drogas? Qué te hubiera gustado que hagan en tu caso?

Entrevistado: *no sé, la que me hablaba a veces era una maestra, y no se si ella hizo algo y le dijo algo a mi mamá, pero yo creo que ella se daba cuenta que yo tenía ese problema…si, ella se dio cuenta de que yo no andaba bien y*

siempre me preguntaba como estaba y me daba un abrazo, después nunca mas me acuerdo de nadie que me hable bien, ella fue mi maestra en quinto no mas y después no la vi mas.

Entrevistador: entonces, que me querés decir con eso, que se puede hacer por ustedes? Crees que ella tenía que hablar con tu mamá para que te acompañe un poco más o qué me querés decir con eso?

Entrevistado: *como le dije hoy, los pibes necesitan amor y que no les falte que comer en sus casas…si está todo bien en la casa, los pibes no van a andar por la calle, no van a robar y esas cosas.*

Entrevistador: Marcos, gracias… la verdad me llegas al alma y te veo alguna vez también dando charlas a los pibes para prevenir el consumo de drogas, que decís? (me mira y otra vez se sonríe como imaginándose feliz de que puede hacer eso también). Pero decime, ahora que ya estás acá, que sentís que falta para que este tiempo te sirva de algo y salir de acá sintiendo y pensando distinto. Cosa de que cuando vuelvas a tu lugar, vuelvas cambiado y cargado de otras ideas, como te decía hoy, al menos con un proyecto de vida diferente que te pueda conducir a ser una mejor persona, un mejor hijo, un buen ejemplo para tu hermana, y sobre para vos, sentirte una persona con sueños, con ganas de mejorar y de vivir por algo.

Entrevistado: *no se, ahora la verdad ud me deja todo loco,…pero loco bien. Ahora no quiero ni pensar en lo que estaba haciendo, pero así voy a estar un toque no mas, porque ya metí la pata y ahora mi mamá anda como loca y eso me pone triste. Lo que pasa también es que ustedes hablan con nosotros los que caemos acá no más y por ahí nosotros queremos cambiar pero los pibes no te dejan después, entonces uno no puede cambiar… es difícil señora. Yo… como le dije hoy voy a estudiar para arreglar celulares pero cuando cumpla 18 me voy a ir al sur con mi hermano a trabajar, si el me lleva antes mejor. Acá me dicen que si no estudio me van a traer otra vez, o que me van a llevar a internar en algún lugar para que me rehabiliten, pero acá adentro o encerrado no quiero estudiar, quiero irme a mi casa y ver algún lugar por ahí no más donde no tenga problemas para estudiar.*

Entrevistador: entiendo, no te gusta estar encerrado a vos? Es eso lo que me querés decir, querés que se te acompañe pero no querés estar encerrado verdad?

Entrevistado: *esa es la onda, no quiero estar acá…ni en ningún otro lugar, así encerrado no quiero estar.*

Entrevistador: bueno Marcos, pero hay una cosa que no te tenes que olvidar, que llegaste acá porque pasó algo muy grave, no quiero que sientas que te estoy juzgando, quiero que también pienses en que eso fue muy duro para una familia, han perdido a un hijo, un hermano, un nieto y a ninguno nos gustaría que nos pase algo así, y las leyes son iguales para todos Marcos, si uno se equivoca tiene consecuencias. Claro que existen algunas leyes muy importantes han cambiado y que los protegen a los niños y adolescentes para la aplicación de las leyes. El tratamiento que uds los adolescentes tienen que recibir en éstos casos tiene que ser diferente a la que reciben los adultos, y esto ocurre, es diferente el tratamiento pero además lo que se pretende es que sea útil lo que nosotros hacemos en estas oportunidades, como te decía hoy, que te ayude a cambiar para mejor, no sólo que te tenga guardado acá un

tiempo como castigo o para cuidarte de que no te cobren los amigos del otro chico que fue víctima, nosotros queremos colaborar en eso, por eso estoy acá. Para cambiar lo que no contribuye para que ustedes salgan mejores personas y en realidad me quisiera que ni existan éstos lugares y tener que pensar que podemos hacer con los adolescentes que están encerrados acá.

Por eso te preguntaba hoy, que podemos hacer para prevenir que lleguen a esto, ese es un gran sueño que tengo, que no tuvieran que llegar los adolescentes a tocar el sistema penal y vos con tu historia seguro nos vas a ayudar un montón. Así que te agradezco de todo corazón que hayas hablado conmigo y t hayas contado tantas cosas. Espero que a vos también te haya gustado hablar conmigo y que no te quedes con las ganas de hacer lo que te gusta, espero que salgas decidido de acá y te comprometas a tu cambio, vos te mereces esa oportunidad, de sentir que se puede vivir de otra manera, con otras cosas para disfrutar, hay mucho más en la vida, eso no lo dudes! Mil gracias Marcos!

(le extiendo las manos y el me pasa la suya)

Entrevistado: *de nada señora, si me gustó hablar con usted y algo seguro voy a probar, ya tengo que cambiar para ayudar a mi mamá.* (y se siente un temblor de emoción en sus manos), *gracias señora por sus palabras también, me hizo muy bien escucharla y me hizo mucho pensar.*

3ra Entrevista:

La tercera entrevista la hice, en un primer momento con una vecina de la casa donde vive Marcos con su familia. La vecina me condiciona que sólo me va a hablar de pocas cosas porque después no quiere tener problemas con la mamá de Marcos, le explico que lo que busco es conocer si en el barrio o en la zona se está trabajando con los vecinos para ver como se puede colaborar con los adolescentes que tienen problemas de consumo y de conductas delictivas para trabajar en la prevención de estos hechos que no permiten a los vecinos vivir tranquilos y en constante sensación de inseguridad o temor.

Le pregunto previamente si tiene conocimiento por la situación que están pasando Marcos y su familia y me dice que sí, sabe que Marcos está preso porque le mató a un chico de 14 años del 20 de Julio en un enfrentamiento de patotas. (el barrio vecino de atrás).

Entrevistador: Gracias señora por su colaboración, cómo están ustedes los vecinos con lo que le ha ocurrido a la familia de Marcos?

Entrevistado: y nosotros estamos más tranquilos ahora, ese chico la verdad hace rato es un problema, se junta con los drogadictos de la otra cuadra y no respetan a nadie, roban hasta de día ya, son un grupo peligroso desde hace mucho tiempo ya. Desde que el está preso, ellos ya no vienen para acá porque él no está, nosotros acá en ésta parte no tenemos así patotas, son ellos no mas nuestro problema.

Entrevistador: porqué cree usted señora que los chicos llegan a esta instancia, donde cree que está el mayor problema.

Entrevistado: *en sus casas está el problema, no entiendo yo como desde tan chicos ya pueden estar a altas horas de la noche molestando por ahí a la gente y después en pleno día se drogan, uno ya no puede ni mandar a los chicos en bici a hacer un mandado a dos cuadras porque ellos le pueden robar*

si uno no sale a mirarlos, ni a la vuelta de la esquina no los podemos mandar. Cada vez está peor la cosa acá, si les agarran la policía, entran por una puerta y salen por la otra porque son menores de edad, ese chico tiene más entrada en la policía que en la escuela, hace rato que no va a la escuela.

Entrevistador: y ustedes los vecinos, que creen que hace falta para que el estado pueda cambiar esta situación, o ustedes mismos, no pensaron en pedir ayuda para crearles espacios de recreación, deporte o algo que les pueda llamar la atención a los chicos para sacarlos de esos vicios?

Entrevistado: *no señorita, la verdad no pedimos nunca nada, pasa que ni una plaza se puede tener acá, los más grandes enseguida rompen todos los juegos y se juntan ahí para drogarse al igual que el playón que había ahí, ninguna criatura puede ir a jugar porque ellos están ahí todo el día. No se señorita, la verdad no tenemos ni comisión vecinal así que nunca nos juntamos entre muchos para hablar de eso. Ya cuando pasan las cosas no mas ya nos enteramos y nos contamos de por ahí con los vecinos.*

Entrevistador: yo me refiero un poco a que por ahí también somos todos responsables si vemos y no pensamos en que podemos hacer, o a quien pedir ayuda si vemos que en el barrio se están formando grupos de chicos que nos damos cuenta que no van al colegio y se están drogando… sabe usted que ahora hay muchas leyes a favor de la protección de los derechos de los niños y adolescentes y que nos señalan a todos como responsables de proteger esos derechos, como son la salud, la educación, la recreación, el deporte.

Entrevistado: *no, no sabía nada. Y como es eso de que somos responsables de todos los chicos, no entiendo, de los hijos de los vecinos también usted me quiere decir?*

Entrevistador: si señora, de los hijos de los vecinos también. Puede por ejemplo haber denunciado o dar a conocer por ejemplo a la Subsecretaría de Niñez, adolescencia y familia que Marcos hace rato no va al colegio, pero no quiero confundirla con esto, sólo le comento que contamos con leyes que hablan de la corresponsabilidad que tenemos todos, vecinos, escuela, centro de salud, policía, asociaciones civiles de cuidar que se hagan efectivo los derechos de los chicos. Sabía algo de esto?

Entrevistado: *nada, no sé nada de lo que usted me está diciendo y además si uno se mete con los vecinos en sus cosas es para problemas no más. Por eso ahora ni los maestros se quieren meter en corregir a los chicos porque al final salen denunciados ellos y tienen problemas en el trabajo y la policía tampoco ya puede hace nada como le dijo hoy porque además, los padres de éstos chicos cuando se enteran que vos los denuncias también se enojan con uno y eso es para problemas no más*.

Entrevistador: Y con respecto a la familia de Marcos, usted siente que se la está acompañando a fin de fortalecerlos en ésta situación, ud habla con la mamá de Marcos, la conoce?.

Entrevistado*: si la conozco a la madre, pobre madre, con sus dos hijos tiene el mismo problema, no puedo con ellos!... No sé si alguien viene, lo que me contó hace poco es que les dieron turno a todos para el centro que está acá en el República Argentina para hacer terapia, ella por ahí se va pero su hijo mayor no sé ni la chica tampoco. Casi no hablamos de ese tema.*

Entrevistador: Muchas gracias señora por su colaboración.

Entrevistado: De nada señorita, pero quiero decirle que aunque no entendí mucho lo que usted me dijo, no sé si uno va a poder ayudar denunciando a la madre porque no le manda al colegio al hijo por ejemplo, eso es para pelear con ellos no mas y a esa gente a veces no hay que tenerlos de enemigo, después podés tener más problemas, y si te metés con los chicos que joden con las drogas …ni tu perro se salva!.

Entrevistador: señora, la verdad nosotros, los empleados del estado tenemos pendiente mucho para contarles a ustedes, hay muchas cosas por hacer en éste sentido, le cuento que ya venimos trabando para difundir y promocionar esta cuestión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, ya empezamos desde hace unos años acá en Formosa pero usted tiene razón, no sólo necesita saber que puede denunciar cualquier tipo de cuestión que ponga en riesgo los derechos de los chicos, en eso estamos señora, lo importante también acá es el compromiso que tenemos que asumir para con nuestros adolescentes. Si pretendemos que nuestra sociedad mejore, tenemos que colaborar todos para ello. Muchas gracias señora, es muy importante lo que usted me acaba de comentar, en verdad todo esto es un desafío para nosotros que podamos pensar en cómo llevamos adelante la difusión y sensibilización de estas leyes que tienen un profundo sentido humano y son realmente muy importantes para todos nosotros.

4ta Entrevista:

La cuarta entrevista la hice con la mamá y al hermano de Marcos, Alejandro, en su domicilio.

También me presento y les comento que estoy realizando una investigación para conocer el acompañamiento que lleva adelante el equipo del CAIJU para con la familia y el entorno del adolescente, durante el tiempo en que ellos se encuentran institucionalizado.

Empiezo con la madre.

Entrevistador: gracias por el tiempo y la amable atención antes que nada, cuál es su nombre señora?

Entrevistado: *de nada, me llamo Andrea. La agradecida soy yo porque es bueno saber que los profesionales se interesan en saber que pueden hacer para ayudarnos en estos momentos muy difíciles que pasamos con nuestros hijos. Para mi al menos es muy importante saber que alguien quiere ayudarnos.*

Entrevistador: cómo está compuesta la familia, quiénes viven acá en la casa?

Entrevistado: *vivo con mis tres hijos, Alejandro de 18 años, Marcos de 16 años y Génesis de 15 años, también tengo otro hijo que se llama Ramón, el tiene 24 años pero vive con su papá y uno que falleció hace dos años cuando tenía 19 años el también vivía con su papá.*

Entrevistador. Cuál es la dinámica de la familia señora, a qué se dedica cada uno?

Entrevistador: *yo trabajo, a la tarde cuido a una abuelita y tengo mi pensión desde hace cinco años que cobro, soy enferma de la columna y de hipertensión*

y ya no puedo trabajar más en casa ajena. Antes hacía limpieza, lavado y planchado medio día y medio día salía a vender ropa que traía de Alberdi.[31]

Alejandro por ahora está desocupado, estuvo trabajando hace poco en una cooperativa, esas que están construyendo los módulos pero le pagaban demasiado poco, ahora no está esperando que le llamen de otra cooperativa que paga un poco mejor, está esperando que un amigo le confirme para su lugar de trabajo en el sur.

Y Génesis ya al 3er año de la EGB, entre semana ella está con los abuelos para ir al colegio y los viernes a la noche la busco para que esté conmigo y la llevo los lunes otra vez. Hago así con ella porque no la quiero mandar en colectivo al colegio y ella va al San Francisco, y tampoco quiero que esté sola en la casa cuando yo no estoy, no puedo confiar en los hermanos, de por ahí por mas que les prohíbo vienen sus amigos acá y esos son los que le llevan por mal camino a ellos.

Entrevistador: Y Marcos que hacía?

Entrevistado*: y él me ayudaba en la casa a veces cuando estaba bien, sino duerme toda la mañana, casi ni se le sentía a él en la casa, el es el más rebelde de todos pero es callado también. Son buenos todos mis hijos, el problema de ellos es que no pudieron entrar en el colegio, ninguno de los dos. Ale directamente no quiso seguir después que salió de la escuela ya empezó a hacer changas por ahí y no quiso seguir estudiando directamente y Marcos no pudo porque el terminó con 14 su sexto grado y ya no le querían recibir en el colegio con 15 años en el primer año, el cumple en marzo y a la noche tampoco le querían recibir, dice que a partir de los 16 recién se puede entrar a primer año a la noche.*

Entrevistador: eso me había contado Marcos, la verdad no tendría que haber pasado eso, no pueden quedar afuera del sistema educativo los chicos ahora menos, con la nueva ley de educación que promueve la inclusión de los chicos, hubiera llegado usted hasta el Ministerio de educación con esa queja…

Entrevistado: *si la verdad estuve floja… pero igual a ellos no les interesa mucho estudiar, les gusta más hacer changas por ahí, Ale ya estar por ir al sur y a lo mejor le puede llevar también enseguida a Marcos por ahí con el. Marcos quiso hacer un curso de electricidad acá cerca en una escuela a la noche pero ya no consiguió cupo, le dijeron que vuelva después por si alguien abandonaba pero ya no se fue más y yo tampoco le insistí más.*

Entrevistador: el propósito señora de ésta entrevista es conocer el acompañamiento que se lleva adelante a fin de cambiar o mejorar nuestra tarea para contribuir con el fortalecimiento familiar, en otras palabras, ayudar para que ustedes puedan pasar lo mejor posible contenidos este duro momento. Qué tipo de atención o acompañamiento están recibiendo ustedes por parte del equipo técnico del CAIJU?

Entrevistado: *lo que nos ofrecen la gente del CAIJU son consultas con la psicóloga del centro del República, tenemos dos consultas al mes, yo no más*

[31] Alberdi, Paraguay es una pequeña ciudad comercial limítrofe desde donde la gente trae ropa y la revende, es una actividad común en nuestra ciudad capital tener a las mujeres realizando la venta a domicilio de ropas traídas de Alberdi.

hasta ahora fui, mi hijo (Alejandro) no quiere ir. Yo les pedí a la trabajadora social y a la psicóloga si podían venir acá a casa porque él no quiere ir a ningún lugar y a él también le hace falta ayuda. El está muy mal por lo que le pasa a su hermano, son muy unidos ellos, a verlo a Marcos si se va… todos los miércoles se va a verlo. Ah, otra cosa que me ofrecen como sugerencia los del CAIJU es que venda mi casa y me mude de barrio, para que mis hijos se alejen de las drogas y de esos amigos que tienen, pero yo no creo que esa sea la solución, prefiero que se vayan al sur no mas porque acá en Formosa ya no hay un barrio donde los chicos no se droguen y aparte yo no tengo quien me ayude para comprar una casa en otro lugar más hacia el centro. Muchos años tuve que sacrificarme para poder comprar ésta vivienda y no quiero quedarme otra vez sin casa, mucho sufrí viviendo en casitas de chapa cartón cuando mis hijos eran chicos, por eso no los tenía a todos conmigo, aparte de que trabajaba todo el día y no los quería dejar solos. Nunca tuve suerte con los padres de mis hijos, yo tenía que salir a trabajar y ellos ni para cuidar a sus hijos servían, por eso me separé siempre, no quería mantener a haraganes.

Entrevistador: lo bueno es que son muy unidos los hermanos, veo que todo lo que proyectan lo hacen pensando en seguir juntos, que bueno eso. Porque dice que mis hijos cuando comenta a cerca del problema de las drogas, Ale también tiene problemas de consumo?

Entrevistado: *sí, los dos tienen problemas, Ale es más tranquilo no más que Marcos. Hace muchos años que sufro por ese problema con los dos. Ellos ya estuvieron internados en Tatané cuando Marcos tenía 12 años y Ale 14 pero se pusieron más rebeldes ahí, se escapaban y una vez los volvieron a aceptar pero cuando se volvieron a escapar la segunda vez ya no los quisieron recibir. Igual ellos no querían saber nada de ese lugar, decía que los trataban muy mal, así que busqué ayuda en la Casita y me consiguieron lugar para los dos y los llevaron a Banfield, pero de ahí también se escaparon, lo mismo que antes, la primera vez los aceptaron otra vez pero cuando se escaparon otra vez ya no los aceptaron más. En realidad juntos se potencian para hacer cagadas… Marcos es muy impulsivo, no piensa, el hace no más las cosas, siempre fue muy inquieto él. No sabe las veces que tuve que ir a retirarlo de la comisaría, se mandó todas las macanas habidas y por haber… robo, hurto, cascotearle a los patrulleros, se enfrentaba con los policías como si nada él.*

El nunca se pudo reponer después que falleció su abuela…

Yo me separé de mi última pareja porque él no le hacía caso, no le respetaba y hasta le sacaban plata ya los dos, pero a él no más, a mí nunca me sacaron ni un peso, yo siempre les hablo a los dos porque no quiero que les pase nada malo, pero son muy vivos los dos, se callan no más y después hacen lo que quieren, la verdad no es porque nunca les hablé, y hasta les dejé que no estudien para que no digan por mí que les canso, hasta en eso les consentí a los dos. Ni pareja no hice más.

Lo único que yo siempre lamento es que no tuve la oportunidad de criarlos a ellos desde chiquitos, siempre tuve que dejarlos porque tenía que trabajar, a veces ellos me quieren reprochar eso pero no podía tenerlos viviendo bajo chapa cartón con lluvias, calor y fríos que yo tuve que pasar para poder ahorrar para comprar nuestra vivienda porque nunca tuve suerte con las parejas que intenté formar. Igual yo sola siempre trabajé y no dejé que le falten sus cositas,

yo siempre les compré sus cositas a ellos y ahora en nuestra casa no les falta nada.

Entrevistador: y Marcos tiene algún tipo de relación con su padre, el no colabora con usted en la educación de su hijo?

Entrevistado: *él no quiere saber nada de su hijo, nunca se ocupó de él, vivía con él porque él vivía con su mamá, nunca se independizó él y ella no mas era la que mantenía la casa, a su hijo y a su nieto, ella también le adoraba a Marcos, yo siempre lo iba a ver y lo quería traer conmigo pero su abuela se iba a morir de tristeza si le sacaba su nieto, pero cuando murió si ya lo traje a vivir conmigo y desde ahí ya perdió contacto con su papá, el nunca lo venía a ver. Una sola vez cuando yo estaba en Alberdi y me llamó la Policía le tuve que pedir que se vaya él a sacarlo y se fue pero eso fue todo lo que hizo en su vida por su hijo, después ni un peso no vi nunca de él, no le gusta trabajar luego… no se ni de qué vive y no me importa tampoco.*

Entrevistador: entonces, desde que los chicos se vuelven de Buenos Aires están sin tratamiento para tratar de rehabilitarse?

Entrevistado: *y sí, ellos ya no quieren ir a ningún lugar, Marcos se atiende otra vez en la Casita pero porque está allá en el CAIJU, Ale no quiere saber nada.*

Entrevistador: y no se acercan hasta acá los profesionales para ver cómo están los chicos, los de la casita o los del CAIJU?

Entrevistado: *los del CAIJU nunca vinieron, los de la Casita si vinieron unas veces la trabajadora social a preguntar cómo están los chicos pero cuando les respondes que mal… ahí me empiezan a interrogar si es que no los puedo retener en la casa, alejarlos de esos grupos y nada más, vienen más a cuestionarme que a ofrecerme algo para ellos. No le traen a los chicos propuestas para que ellos hagan algo, ni para jugar o armar un equipo de fútbol, eso ellos le habían pedido alguna vez, que les ayuden para hacer limpiar y armar la canchita para los chicos y nunca hicieron nada, y eso les desgana a ellos, vienen y preguntan y se comprometen y después no hacen nada. Por eso ellos no quieren salir a hablar cuando vienen.*

Yo preguntando por ahí, conocí a un señor que tiene una asociación civil y acá en el simón bolívar, él fue el que me ayudó a conseguir para llevarlos a los chicos a buenos aires y ahora me está viendo un lugar para que Alejandro trabaje en una cooperativa y para Marcos me ofreció para que haga computación pero no pude llevarle porque trabajo a la tarde y el no puede ir solo porque tiene problemas con los chicos de ese barrio. Ese es otro gran problema que tengo, mi hijo no puede hacer nada porque está siempre con problemas de enfrentamiento con los chicos de otros barrios. Por ahí vino su problema, en un enfrentamiento fue que él dice que largó unos tiros porque le iban a pegar a él y el tiene lastimada una pierna y no puede correr.

Entrevistador: eso me contó también Marcos, la verdad no quería molestarla con ese tema, lo que sí la verdad, como le dije a él, me preocupa mucho más es que tengan arma consigo como si llevaran algo más con ellos. Usted sabe que él tenía esa arma?

Entrevistado: *no, no sabía. Y cuando la policía encontró el arma en casa me quise morir, yo siempre les reviso las cosas y nunca le encontré armas, no sé de dónde la habrá sacado, seguro le dieron los amigos esos…*

Entrevistador: está bien señora, no es eso lo que vine a preguntar, no quiero incomodarla por favor. Lo que busco conocer es como le decía hoy, saber si se sienten acompañados durante ésta situación, si ven que se está trabajando para tratar de cambiar para mejor el entorno de su hijo, tanto aquí con ustedes su familia como también con su entorno como en el barrio para que a su regreso el tenga otra realidad. Un hogar que lo contenga, una comunidad que le pueda ofrecer contención, parece como mucho lo que yo imagino pero creo que es lo que debemos hacer desde el estado y la comunidad toda. Usted siente que algo de eso estamos haciendo?

Entrevistado: *y la verdad no se hace nada casi, nunca vi que vinieran al barrio a hacer nada, los chicos se siguen juntando todas las noches. Acá vinieron una vez no más, pero sólo hablaron conmigo porque justo Ale no estaba, era para invitarnos a participar en el CAB*[32] *del República, nos dieron turno para hablar con la psicóloga una vez por semana si queremos, yo fui dos veces ya pero Ale no quiere ir todavía, el está enojado porque lo tienen todavía a su hermano allá. Por ahí si vienen acá yo creo que le va a gustar a él hablar con alguien porque ahora nos están visitando unos hermanos de la iglesia evangélica y cuando le invitan a él a escuchar y a reflexionar la palabra el escucha respetuosamente.*

Entrevistador: señora, le estoy mucho más que agradecida por su colaboración, su tiempo y por compartir conmigo un poco de su historia y la de sus hijos. Con todo lo que usted me ha colaborado yo voy a tratar de reflejar lo mejor posible en mi trabajo porque en verdad nos interesa mucho desde el lugar donde trabajo en que los chicos sean tratados de manera diferente si es que les toca tener éste tipo de experiencia y es más como le dije también a Marcos, yo sueño con que podremos entre todos, podamos pensar en cómo prevenir estos conflictos en primera instancia y si de hecho no fuera posible, tener en cuenta todo lo que ustedes nos relatan para pensar en otro tipo de acompañamientos, útiles para los chicos, ustedes sus familias y lo ideal sería también para todo el entorno para que pueda darse un cambio en positivo para todos, con la colaboración de todos por supuesto.

Entrevistada: *ojalá que si se pudiera hacer algo así, espero entonces que le sirva señorita nuestra colaboración para que puedan ver que más se puede hacer para ayudarnos a las familias con nuestros hijos.*

5ta Entrevista

Entrevista a Alejandro, hermano mayor de Marcos:

Entrevistador: hola Alejandro, cómo estás? Gracias por colaborar con ésta entrevista.

Entrevistado: *que tal señorita, no hay problema.*

Entrevistador: A qué te estás dedicando ahora Ale?

Entrevistado: *ahora no estoy haciendo nada, estaba en una cooperativa pero ya no voy más porque me pagaban muy poco, 60 pesos por día no más me está pagando el presidente. Si no consigo otro trabajo mejor me voy a ir al sur, me quiero ir al sur ahí ya tengo unos socios que están trabajando y me están por avisar cuando me puedo ir pero primero quiero esperar que salga mi*

[32] Centro de Atención Barrial, formado por el equipo técnico del CAIJU para la atención de los vecinos.

hermano. Quiero llevarle ya a él conmigo, no quiero dejarle solo por las dudas que los pibes le quieran hacer algo.

Entrevistador: no te interesa hacer mientras alguna capacitación en oficio cosa de que cuando vayas a trabajar al sur ya tengas una tarea específica para hacer y por ahí hasta te podes ir perfeccionando cada vez más en algún oficio que te guste.

Entrevistado: *yo no soy mucho de estudiar, no hice la secundaria yo… todo un tema! Pero igual ya no me interesa ir al colegio ahora, prefiero trabajar no más. Como dice mi mamá, igual si uno quiere salir adelante sin estudios se puede, lo importante es trabajar y no robar para conseguir las cosas!*

Entrevistador: claro que lo bueno es ganarse la vida trabajando, yo sólo creo que teniendo un título por ahí se hace más fácil conseguir un trabajo o un mejor trabajo. Le preguntaba a tu mamá acerca de cómo los acompañaban durante éste tiempo el equipo del CAIJU, tuviste la oportunidad de hablar con alguno de ellos?

Entrevistado: *no, no hablé con ellos yo. Me dijo mi mamá que podemos ir al centro del República pero yo me voy a verlo a mi hermano no más los días de visita y eso no más hago. Estaba haciendo changas también y por eso no me pude ir.*

Entrevistador: y ustedes los chicos acá en el barrio, no recibieron la propuesta de alguien como para charlas, formar un equipo de fútbol, no sé algo para hacer como para ocupar también en algo distinto su tiempo.

Entrevistado: *una vez nos iban a armar la cancha pero no pasó nada, no vinieron más y después no pasó nada no más.*

Entrevistador: hay algo que me quieras decir que les gustaría a ustedes los adolescentes que se pueda hacer o quieran hacer ustedes acá.

Entrevistado: *a los pibes siempre les gusta patear la pelota, pero yo ahora lo que quiero es un trabajo, y no pasa nada acá. Por eso cuando salga mi hermano me voy para el sur y después lo vengo a llevar a él, si quiere estudiar él que estudie allá o sino no importa, que igual se quede conmigo hasta que el también pueda trabajar.*

Entrevistador: bueno, gracias Ale, gracias por colaborar vos también, la idea es saber qué es lo que ustedes opinan y necesitan así podemos pensar nosotros como los acompañamos un poco mejor. Muchas gracias!

Entrevistador: *de nada señora.(y entra inmediatamente a su casa)*

5ta Entrevista:

También visité la comisaria Seccional quinta, y me entrevisté con el oficial de guardia de dicha institución, presentándome al igual que en las anteriores entrevistas como alumna de la carrera de especialista en políticas públicas de niñez, adolescencia y familias.

El agente me pide que sea breve porque está con mucho trabajo y le doy inicio a la entrevista:

Entrevistador: trabajan de alguna manera articuladamente con la Subsecretaría de niñez de la provincia, más allá del momento en que deben detener a algún adolescente, me refiero específicamente en la instancia donde el adolescente ya se encuentra alojado en el CAIJU, realizan algún tipo de intervención con la comunidad o en el barrio?

Entrevistado: *trabajamos siempre con la subsecretaria, siempre que son los adolescentes los que son parte en una denuncia o cuanto los atrapamos in fragrantes. Después no, tengo entendido de que ellos son los que hacen las tareas de contención a los familiares o los del ministerio de Desarrollo Humano, los de la Casita porque todos tienen problemas de adicciones a drogas.*

Entrevistador: conoce algo de lo normado en la ley 26.061 a cerca de la corresponsabilidad existente tanto entre nosotros los empleados del gobierno como también de cualquier vecino o asociación civil para proteger y hacer efectivo los derechos de nuestros niños y adolescentes.

Entrevistado: *no, eso particularmente no tengo sabido, lo que nos marca a nosotros esa ley es que cuando un menor está involucrado en la comisión de un delito tenemos que dar parte inmediatamente a la Subsecretaría al igual que al juez de menores, nada más.*

Entrevistador: con respecto a los problemas que padecen los adolescentes con el problema de las adicciones o la comisión misma de delitos, usted me podría decir cuáles son los factores que influyen para que esto ocurra?

Entrevistado: *los adolescentes infringen las ordenanzas principalmente por la irresponsabilidad de sus padres. Los chicos que se crian en las calles es seguro que siguen después con el consumo de drogas, después ya roban para poder mantener los vicios, drogas y alcohol hasta que llegan al homicidio, es un camino seguro ese. La culpa la tienen los padres, primero porque no acompañan la crianza de los hijos, otros no aceptan que los hijos tienen problemas y nos echan la culpa a nosotros porque sus hijos caen en las drogas. También está lo otro, hay una generación de padres que ya son consumidores y por ende los chicos también después consumen y a veces toda la familia incluso se dedica al comercio de las drogas, eso es bastante común. Causas de esto puede ser la falta de trabajo para los padres en algunos casos, otros por falta de límites a tiempo a los hijos y también el abandono escolar a temprana edad, los chicos cuando no van a la escuela se pasan todo el día en las calles y como en las calles está la droga, seguro que tarde o temprano si no estudian ni hacen nada caen en eso. También hay chicos que desde temprana edad salen por necesidad a las calles para traer algo a sus casas, hay muchas familias con falta de recursos, tienen muchos hijos, no trabajan y los planes sociales no les alcanzan para mantener a toda la familia, o salen los padres todo el día y los chicos se crian solos o salen los chicos a hacer lo que sea, van a los supermercados a pedir plata o hacen changas en la zona del mercadito paraguayo, cuidan motos, lavan autos…*

Son muchos los factores.

Entrevistador: en qué podría colaborar su institución para combatir y sobre todo prevenir en éstas problemáticas?

Entrevistado: *nosotros tenemos personal preparado para dar charlas de prevención a las adicciones, cuando nos solicitan damos charlas en los colegios y en las asociaciones civiles también, donde nos requieran podríamos ir.*

Entrevistador: muchas gracias! Por su colaboración y su tiempo.

Entrevistado: *De nada, estamos a su servicio y para lo que puedan necesiten!*